



**CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA  
DE CARÁCTER NACIONAL No. INE-AD-SROP/04/2024**

**"Proyecto ejecutivo de instalación para el Sistema de Aire  
Acondicionado en la remodelación del Edificio "D"**

## CONVOCATORIA

Área convocante:	<b>Dirección de Obras y Conservación</b>
Domicilio:	<b>Periférico Sur No. 4124, cuarto piso, Torre Zafiro II Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México.</b>
Procedimiento:	<b>Adjudicación Directa Nacional</b>
Número:	<b>INE-AD-SROP/04/2024</b>
Contratación:	<b>"Proyecto ejecutivo de instalación para el Sistema de Aire Acondicionado en la remodelación del Edificio "D"</b>

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el **REGLAMENTO** y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Nacional Electoral.

**Estimado(a) LICITANTE:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas Denuncia INE, accesible a la siguiente dirección electrónica:

<https://denuncias-oic.ine.mx/>

El Instituto Nacional Electoral, en adelante el "**INSTITUTO**", en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo que establecen los artículos **1, 5 fracción V, 55 inciso a), 64 fracción III, 95, 98 fracción II, 99, 100, 101, 102 fracción I, y 103** del **REGLAMENTO**, así como, los artículos **69 fracción II, 70, 71, 100 fracción I y 101** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las "**POBALINES**", a través de la Dirección de Obras y Conservación, le invita al/la posible contratista, en adelante el/la "**LICITANTE**", a participar en el presente procedimiento de Adjudicación Directa, misma que se registrá por los ordenamientos antes señalados para la contratación del servicio relacionado con obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, denominado "**Proyecto ejecutivo de instalación para el Sistema de Aire Acondicionado en la remodelación del Edificio "D"**", cuyo objeto y fechas de los actos, requisitos y condiciones se detallan en el presente documento y sus anexos.

Programa de Actos	
Acto	Fecha y Hora
Envío de oficio de Invitación	18/10/2024
Presentación de la Proposición	29/10/2024 a las 18:00 horas
Oficio de Notificación de Adjudicación	05/11/2024
Formalización del Contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación

## GLOSARIO

Para los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por:

- I. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
- II. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la ejecución de la obra o la prestación de servicios.
- III. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
- IV. **DEA:** Dirección Ejecutiva de Administración.
- V. **DOC:** Dirección de Obras y Conservación.
- VI. **Evaluación de proposición:** Consiste en el análisis cualitativo y cuantitativo de las ofertas técnicas, económicas, así como de la documentación legal y administrativa presentada por los/las **LICITANTES** en el procedimiento de contratación, que realizan los Órganos centrales, delegacionales y subdelegacionales que se hayan señalado en la Convocatoria, de conformidad con las disposiciones del **REGLAMENTO** y el criterio de evaluación preestablecido en la propia Convocatoria.
- VII. **Instituto:** Instituto Nacional Electoral.
- VIII. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- IX. **Licitante:** La persona física o moral participante en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
- X. **OIC:** El Órgano Interno de Control, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, como órgano encargado del control, fiscalización y vigilancia de las finanzas y recursos del Instituto.
- XI. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XII. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones o arrendamientos de bienes muebles o prestación de servicios mediante contratación realizada por el Instituto.
- XIII. **Reglamento:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- XIV. **Reglamento de Transparencia:** Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**XV. SAT:** Servicio de Administración Tributaria.

**XVI. Transparencia:** Criterio rector de los procedimientos de contratación, el cual podrá acreditarse mostrando que el flujo de información relativo al propio procedimiento es accesible, claro, oportuno, completo, verificable y que se rige por el principio constitucional de máxima publicidad.

## ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL.....	8
1.1 Objeto de la contratación.....	8
1.2 Lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.....	8
1.3 Modalidad de la contratación.....	8
1.4. Plazo de ejecución de los servicios .....	8
1.5 Asignación presupuestal.....	8
1.6 Tipo de contrato.....	8
1.7 Modelo de contrato.....	8
1.8 Moneda en que se deberá cotizar.....	8
1.9 Idioma de la propuesta.....	9
1.10 Anticipo.....	9
1.11 Ajuste de costos.....	9
1.12 -Bitácora.....	9
2. ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.....	9
3. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.....	10
4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	10
5. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE.....	10
6. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN.....	12
7. CONDICIONES PARA ENTREGAR LA PROPOSICIÓN.....	25
8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.....	25
9. REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPOSICIÓN.....	27
10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	27
11. GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS .....	28
12. LEVANTAMIENTO DEFINITIVO DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA.....	30
13. ORIENTACIÓN Y ACLARACIONES.....	30

**ANEXOS**

ANEXO 1.....	31
ANEXO 1 BIS.....	33
ANEXO 2.....	34
ANEXO 3.....	35
ANEXO 4.....	36
ANEXO 5.....	37
ANEXO 6.....	38
ANEXO 7.....	39
ANEXO 8.....	40
ANEXO 9.....	57
ANEXO 10.....	60
ANEXO 11.....	61
ANEXO 12.....	62
ANEXO 12.1.....	63
ANEXO 13.....	64
ANEXO 14.....	65
ANEXO 15.....	66
ANEXO 16.....	67
ANEXO 17.....	68
ANEXO 18.....	69
ANEXO 19.....	70
ANEXO 20.....	71
ANEXO 21.....	72
ANEXO 22.....	73
ANEXO 23.....	74
ANEXO 24.....	75
ANEXO 25.....	76

ANEXO 26.....	77
ANEXO 27.....	79
ANEXO 28.....	80
ANEXO 28.1.....	81
ANEXO 28.2.....	83
ANEXO 29.....	84
ANEXO 30.....	87
ANEXO 31.....	89
ANEXO 32.....	90
ANEXO 33.....	97
ANEXO 34.....	98
ANEXO 35.....	99
ANEXO 36.....	100
ANEXO 37.....	101

## DISPOSICIONES GENERALES Y ALCANCES DE LA CONVOCATORIA

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Objeto de la Contratación

Llevar a cabo la adjudicación de un contrato para la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública denominados "Proyecto ejecutivo de instalación para el Sistema de Aire Acondicionado en la remodelación del Edificio "D".

#### 1.2 Lugar en donde se efectuarán los servicios

El sitio objeto de estudio para el que se llevará a cabo el Servicio, se encuentra ubicado en Viaducto Tlalpan no. 100, colonia Arenal Tepepan, alcaldía de Tlalpan, C.P. 14610, en la Ciudad de México, Dentro del edificio "D", del Conjunto Tlalpan.

#### 1.3 Modalidad de Contratación

Con fundamento en los artículos 55, fracción a) y 56 del **REGLAMENTO**, la contratación que se derive de la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública será por contrato.

#### 1.4 Plazo de Ejecución de los Servicios

El plazo total de ejecución de los servicios será de **30 (treinta) días naturales**, con fecha de inicio el día **06 de noviembre de 2024** y de terminación el día **06 de diciembre de 2024**.

#### 1.5 Asignación Presupuestal

Para cubrir las erogaciones que deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de contratación por Adjudicación Directa, el **INSTITUTO** cuenta con los recursos financieros de conformidad con el Acuerdo Modificatorio de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", tal como se desprende del oficio de autorización de inversión **INE/DEA/5325/2024** de 17 de octubre de 2024.

#### 1.6 Tipo de Contrato

Con fundamento en los artículos 102 fracción I y 103 del **REGLAMENTO**, el contrato que se derive de los servicios de obra pública será un contrato a precios unitarios y tiempo determinado.

#### 1.7 Modelo de contrato

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como ANEXO 8 "Modelo de contrato", el cual, es únicamente ejemplificativo a la versión final.

#### 1.8 Moneda en que se deberá cotizar

La proposición deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos) con dos decimales.



### 1.9 Idioma de la propuesta

La **CONVOCATORIA** del procedimiento y los documentos que deriven de los mismos estarán en idioma español.

La proposición invariablemente deberá presentarse en idioma español, y completamente legible.

En caso de que, como parte de su proposición, se entreguen documentos en idioma distinto al español, deberá adjuntar obligatoriamente una **traducción simple al español** de dichos documentos, en el entendido de que, de no presentar la traducción en cuestión, hará que se considere al respectivo documento como **no presentado**.

### 1.10 Anticipo

El **INSTITUTO** entregará al/la **LICITANTE** adjudicado/a (**CONTRATISTA**) un anticipo para el inicio de los servicios objeto de la presente convocatoria, correspondiente al **20% (veinte por ciento)** del monto total de la proposición, de conformidad con lo que se establece en el artículo 113, párrafo tercero, fracción III, del **REGLAMENTO** y 167 de las **POBALINES**.

El importe del anticipo que se otorgará deberá ser considerado obligatoriamente por el/la **LICITANTE** para la realización de su proposición y se otorgará con la presentación del CFDI de anticipo correspondiente.

La amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por concepto del servicio, totalmente ejecutados, que se formulen y a la liquidación final del contrato.

### 1.11 Ajuste de Costos

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 último párrafo del **REGLAMENTO**, el reconocimiento de ajuste de costos no aplicará a los contratos relativos a los servicios relacionados con la obra pública.

### 1.12 Bitácora

El contratista, y acorde con lo estipulado en los artículos 153 al 156 del Reglamento, deberá proporcionar previo al inicio del servicio y durante la ejecución del servicio en caso de requerirse tomos adicionales por la Residencia del Servicio los libros de bitácora que cuenten con un original y al menos dos copias, debidamente numerada y con el número del contrato en cada uno de sus folios, en la que asentará los hechos y asuntos sobresalientes que afecten directamente al desarrollo del servicio en todas sus etapas desde el primer día de trabajo y hasta el finiquito del servicio; siendo ésta, el documento oficial que servirá como instrumento de comunicación entre las partes.

## 2. ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

La presentación de la proposición se realizará el día **29 de octubre de 2024**, a las **18:00 horas**.

El/la **LICITANTE** deberá entregar su proposición al **INSTITUTO** de manera física, en la oficina de la Jefatura del Departamento de Concursos y Contrataciones, ubicada en **Periférico Sur 4124, Piso 4**,

**Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México**, de conformidad con lo que establece el artículo 100 fracción II del **REGLAMENTO**, la cual deberá encontrarse debidamente organizada, identificada, en papel membretado, firmados por la persona que posea el poder y en carpetas registradoras Lefort, verde, tamaño carta.

El **INSTITUTO** podrá, en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados.

### 3. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El **INSTITUTO** adjudicará el contrato respectivo en caso de que la propuesta del/la **LICITANTE** resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidas en la presente **CONVOCATORIA** a la adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "**INSTITUTO**" y garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

La adjudicación del contrato, se la hará saber el "**INSTITUTO**" por escrito al/la **LICITANTE** mediante oficio enviado vía correo electrónico el día 01 de noviembre de 2024, y publicado en la plataforma CompralNE en la siguiente liga electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/>

Con la notificación del Oficio de Adjudicación, las obligaciones derivadas del contrato respectivo serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el oficio de notificación de Adjudicación.

### 4. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La formalización del contrato de los servicios requeridos se efectuará dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación de la adjudicación, conforme a lo establecido en el artículo 92 de las **POBALINES**.

### 5. REQUISITOS DE LA PROPOSICIÓN Y RESPONSABILIDADES DEL LICITANTE

El/la **LICITANTE** debe cumplir con todos los requisitos establecidos en esta **CONVOCATORIA** y sus **ANEXOS**. Para ello, al presentar su proposición, deberá entregar todos los documentos solicitados en la misma, perfectamente legibles, debidamente firmados cada uno de ellos de manera autógrafa y, preferentemente foliados.

- La proposición deberá elaborarse con apego a las disposiciones establecidas en el **REGLAMENTO** y demás normatividad vigente aplicable.
- La proposición deberá estar integrada por el/la **LICITANTE**, siguiendo las instrucciones detalladas que se indican en la presente **CONVOCATORIA**, para todos los Documentos que se exigen.
- Para la presentación de cada uno de los documentos de que se compone la proposición, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones técnicas.

- El/la **LICITANTE** deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la presente **CONVOCATORIA**.
- En la formulación de su proposición, el/la **LICITANTE** deberá tomar en cuenta que los servicios se ejecutarán de acuerdo con cada punto enumerado, estipulado y enunciado en esta **CONVOCATORIA**, todo esto en apego al proyecto elaborado y aprobado por el **INSTITUTO**, a través de los planos autorizados, términos de referencia, especificaciones, catálogo de conceptos, entre otros.
- Ninguna de las condiciones contenidas en esta **CONVOCATORIA**, así como la proposición presentada por el/la **LICITANTE** podrán ser negociadas. El /la **LICITANTE** no podrá condicionar en forma alguna su proposición.
- El/la **LICITANTE** será responsable de entregar y comprobar que todos los documentos contenidos en la **CONVOCATORIA** fueron entregados.
- De conformidad con el último párrafo del artículo 127 del **REGLAMENTO**, el/la **LICITANTE** deberá tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de los servicios de acuerdo con las condiciones particulares del lugar donde se ejecutarán los mismos, ya que el reconocimiento por ajuste de costos no aplicará a los contratos relativos a los servicios relacionados con la obra pública.
- De conformidad con el segundo y tercer párrafo del artículo 121 del **REGLAMENTO** el **INSTITUTO** prorrogará o diferirá la fecha de conclusión de los servicios relacionados con las mismas, sin modificar el plazo de ejecución de los servicios previamente convenido, cuando por alguna causa justificada se hayan suspendido.
- Para la formalización de las prórrogas o diferimientos de las fechas originalmente pactadas en el contrato será necesario que el/la **LICITANTE** adjudicado/a (**CONTRATISTA**) lo solicite por escrito al **INSTITUTO**.
- Los conceptos de servicios no previstos originalmente solo podrán ser ejecutados por el(la) **LICITANTE** cuando cuente con autorización escrita del **INSTITUTO**, conforme al artículo 125 de las **POBALINES**.
- En lo general, para todos los documentos y correspondencia relacionada con el presente procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa, el idioma oficial será el español, las cantidades serán expresadas en el sistema métrico decimal y los precios se indicarán en moneda nacional, aún y cuando el insumo fuera de importación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- El hecho de que el/la **LICITANTE** no tome en cuenta todas las circunstancias previsibles durante la ejecución de los servicios objeto del presente proceso de contratación, no lo relevará de asumir la responsabilidad de concluir los servicios a entera satisfacción del **INSTITUTO**, de acuerdo con los términos de referencia, especificaciones generales y particulares y normas generales que se le proporcionaron y los precios contenidos en su proposición.

- En caso de que el/la **LICITANTE** no hiciera las debidas consideraciones técnicas y financieras en su proposición, la adjudicación del contrato correspondiente no lo eximirá del estricto cumplimiento de todas las condiciones establecidas en las **CONVOCATORIA** y en el pliego de requisitos, sin excepción alguna.
- El/la **LICITANTE** será el único responsable de la ejecución de los servicios y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, así como las instrucciones que al efecto le señale el **INSTITUTO** en esta **CONVOCATORIA**.

## 6. DOCUMENTOS DE LA PROPOSICIÓN

### DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

#### REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL/LA LICITANTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 70 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** solicitará la documentación distinta de las proposiciones técnica y económica, la cual se presentará en forma impresa, en hoja membretada por la empresa debidamente firmada en todas sus fojas (preferentemente foliada) por el/la **LICITANTE** o su Representante Legal y deberá contener la siguiente relación:

#### 1) **Manifestación de facultades.** ANEXO 1

El/la **LICITANTE** debe presentar un escrito firmado que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades necesarias y suficientes para suscribir la proposición y comprometer a su representada, de acuerdo con el **ANEXO** mismo que deberá contener los datos y documentos siguientes:

**1)** De la persona moral: Copia simple de la Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, firmando lo anterior bajo protesta de decir verdad de que los datos son los correctos.

**2)** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

#### **Documentación para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica**

- En caso de que el/la **LICITANTE** sea una **persona física**, en este **ANEXO** deberá presentar copia simple de su acta de nacimiento y copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía que lo identifique plenamente (credencial de elector, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar o pasaporte vigente con menos de 5 años de expedición).

Si el/la **LICITANTE** presenta su proposición a través de un representante legal, deberá adjuntar copia simple de la(s) escritura(s) pública(s) en la que le fueron otorgadas las facultades legales expresas para obligarse y contratar en nombre y representación de esta.

- Tratándose de **personas morales** señalar el objeto social del/la **LICITANTE**, y deberá presentar copia simple de las escrituras públicas que contengan su acta constitutiva, y en su caso, copia simple de las escrituras públicas que impliquen reformas o modificaciones, incluyendo para cada una los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, cédula de identificación fiscal debiendo acreditar que el objeto social corresponde a los servicios de este procedimiento; en caso de persona física acta de nacimiento.

Las actas en cuestión deberán presentarse completas y legibles. No obstante, previo a la firma del respectivo contrato, el/la **LICITANTE** deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente con el **INSTITUTO**. El documento original sólo se utilizará para cotejo y se le devolverá posteriormente.

**Nota 1:** Deberá incluir copias de los instrumentos legales que acrediten las facultades del representante legal del/la **LICITANTE**, estas copias no se requerirán en caso de que sus facultades estén en alguno de los documentos presentados.

**Nota 2:** Deberá presentar copia de su identificación oficial (credencial de elector vigente por ambos lados o pasaporte vigente).

## **2) 1 BIS) Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es).** ANEXO 1 BIS

Escrito donde el/la **LICITANTE** manifieste el Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, en su caso.

## **3) Acreditación de domicilio y correo electrónico.** ANEXO 2

Escrito por el que el/la **LICITANTE** manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, por lo que deberá también proporcionar una dirección de correo electrónico.

El/la **LICITANTE** deberá presentar copia simple del comprobante de domicilio que acredite los datos asentados en su escrito (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial, cuya antigüedad no sea mayor a dos meses).

**4) Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO.** ANEXO 3

Escrito bajo protesta de decir verdad que, el/la **LICITANTE** no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del **REGLAMENTO** que contenga la leyenda “Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control (OIC) del INSTITUTO, en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, de acuerdo con el formato establecido.

**5) Declaración de integridad.** ANEXO 4

Escrito por el que el/la **LICITANTE** declare que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del **INSTITUTO** induzcan o alteren la evaluación de la proposición, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

**6) Acreditación económica.** ANEXO 5

De conformidad con lo que establecen los artículos 70, fracción III del REGLAMENTO; 54 párrafo tercero y cuarto de las POBALINES, el/la **LICITANTE** deberá presentar por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad económica requerida para realizar los servicios solicitados por el **INSTITUTO**, presentando copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2023, acompañada de la Declaración y el último pago provisional de ISR e IVA realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público correspondiente al mes inmediato anterior a la realización del presente procedimiento de Adjudicación Directa, y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**7) Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social.** ANEXO 6

Escrito por el que el/la **LICITANTE** declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social del mes anterior a la presentación de la propuesta.

Junto a la manifestación el/la **LICITANTE** deberá incluir adjunto a este anexo:

**Obligaciones Fiscales:** En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación, el/la **LICITANTE** deberá presentar documentación expedida por el Servicio de Administración Tributaria (**S.A.T.**) de su opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha límite de presentación de la proposición.

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **S.A.T.**, por cada uno de los particulares de dicha proposición.

**Obligaciones en materia de seguridad social:** En términos del artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación, el/la **LICITANTE** deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**I.M.S.S.**), dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha límite de presentación de la proposición.

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **I.M.S.S.**, por cada uno de los particulares de dicha proposición.

**Obligaciones en materia del INFONAVIT:** En términos del artículo 32-D del del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**) por el que se emiten las reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, el/la **LICITANTE** deberá presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones emitidas por el **INFONAVIT**, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha límite la fecha límite de presentación de la proposición.

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **INFONAVIT** por cada uno de los particulares de dicha proposición.

Es importante destacar que, el **INSTITUTO** llevará a cabo la validación de la autenticidad de las Opiniones del cumplimiento de las Obligaciones en materia de Seguridad Social y de las Obligaciones Fiscales presentadas por el/la **LICITANTE** a través del escaneo del respectivo Código QR.

**8) Manifestación artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. ANEXO 7**

El/la **LICITANTE** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de que el/la **LICITANTE** sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

**9) Modelo del contrato de Servicio. ANEXO 8**

Este modelo de contrato, que forma parte integrante de la presente **CONVOCATORIA**, el cual es únicamente ejemplificativo a la versión final, será a precios unitarios y tiempo determinado al que se sujetará la ejecución de los servicios. Este modelo es acorde al **REGLAMENTO**.

El modelo de contrato se deberá imprimir y firmar todas sus fojas por el/la **LICITANTE** de conocimiento y ser presentado en su proposición.

**10) Manifestación de presentación conjunta de proporción. ANEXO 9**

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del **REGLAMENTO**, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, para la presentación de la proposición, de acuerdo con el **ANEXO 9**

En este supuesto, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, incluyendo copia simple del



convenio que celebren entre sí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 fracción VII del **REGLAMENTO**.

El contrato será firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio

**Cuando no aplique alguno de los supuestos anteriores, el/la LICITANTE deberá integrar el ANEXO con la leyenda “NO APLICA”.**

#### **DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUISITOS QUE DEBE ACREDITAR EL LICITANTE.**

El/la **LICITANTE** deberá presentar cartas en papel membretado, debidamente suscritas por él o por su representante legal, en las que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que:

##### **11) Manifestación de conocer las normas aplicables. ANEXO 10**

Escrito donde el/la(la) **LICITANTE** manifiesta que está conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a la **CONVOCATORIA** y sus **ANEXOS**.

Conoce los proyectos de ingeniería, las normas de calidad de los materiales, las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, las especificaciones particulares que el **INSTITUTO** le hubiere proporcionado, la Ley y Normas en materia de Impacto Ambiental, reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, en caso de ser aplicables.

Conoce y ha considerado en la integración de su proposición que el **INSTITUTO** no le proporcionará materiales y equipos de instalación permanente.

Que revisó y recibió la presente **CONVOCATORIA**, la cual contiene los requerimientos esenciales y se ha tenido debido conocimiento del contenido de los mismos, toda vez que, conforme a éstos, se llevará a cabo el procedimiento, aceptándose íntegramente los requisitos, términos y condiciones de la presente convocatoria.

##### **12) Capacidad de los recursos humanos. ANEXO 11**

En este **ANEXO**, el/la **LICITANTE** deberá presentar la información y los documentos que a continuación se describen para acreditar la capacidad de los recursos humanos propuestos.

###### **1) Organigrama del personal profesional técnico propuesto.**

El/la **LICITANTE** deberá integrar un **organigrama** del personal profesional técnico propuesto para la administración, dirección y ejecución del **SERVICIO** objeto de este



procedimiento de contratación, entendiéndose como una representación gráfica (esquema o dibujo) que muestre o represente las relaciones entre los profesionales técnicos al servicio del/la **LICITANTE**, facilitando su visión conjunta y jerárquica.

El organigrama que el/la **LICITANTE** presente para la ejecución de los servicios debe guardar congruencia con los currículums presentados en este mismo **ANEXO**.

**2) Currículums del personal profesional técnico propuesto y de la empresa.**

El/la **LICITANTE** deberá presentar escrito firmado autógrafamente donde integrará una relación en la que identifique con nombre y cargo a los que se encargarán de la ejecución y administración del **SERVICIO**, anexando los currículums de la empresa y del personal técnico propuesto debidamente suscritos por las partes, de todas las personas indicadas en el organigrama.

Además, deberá adjuntar las copias de sus cédulas profesionales, títulos, constancias de habilidades laborales y/o constancias de cursos de capacitación o certificación y demás documentaciones plenamente legibles que permita comprobar su experiencia en **SERVICIOS** de características técnicas, magnitud y complejidad similares a las de la presente contratación, identificando claramente las actividades de las que se encargarán durante la ejecución de los servicios.

Asimismo, presentará el Organigrama de funcionamiento de la plantilla propuesta para la ejecución de los servicios, en donde manifieste que el personal que esta presentado en la plantilla será quienes realizarán los servicios objeto de la presente convocatoria, firmado por el representante legal.

La acreditación de la experiencia del personal técnico será de acuerdo con lo siguiente:

Perfil	Formación Académica	Experiencia	Forma de acreditación.
Superintendente del Servicio	Ing. Mecánico.	3 años en servicios similares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cédula Profesional emitida por la SEP.</li> <li>▪ Currículo VITAE, suscrito por el profesional.</li> <li>▪ Documentos que acrediten su participación en proyectos similares (contrato, oficio de designación, nota de bitácora, o cualquier otro de naturaleza análoga).</li> <li>▪ Documentos que lo vinculen directamente</li> </ul>

Perfil	Formación Académica	Experiencia	Forma de acreditación.
			con la empresa (contrato, recibo de nómina, recibo de honorarios, carta compromiso o cualquier otro de naturaleza análoga).
Jefe de Instalaciones	Ingeniero Mecánico	3 años en servicios similares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cédula Profesional emitida por la SEP.</li> <li>▪ Currículo VITAE, suscrito por el profesional.</li> <li>▪ Documentos que acrediten su participación en proyectos similares (contrato, oficio de designación, nota de bitácora, o cualquier otro de naturaleza análoga).</li> <li>▪ Documentos que lo vinculen directamente con la empresa (contrato, recibo de nómina, recibo de honorarios, carta compromiso o cualquier otro de naturaleza análoga).</li> </ul>
Dibujante	Ingeniero o Arquitecto (carrera trunca o titulado) o dibujante técnico	2 años en servicios similares.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Currículo VITAE, suscrito por el profesional.</li> <li>▪ Documentos que acrediten su participación en proyectos similares (contrato, oficio de designación, nota de bitácora, o cualquier otro de naturaleza análoga).</li> <li>▪ Documentos que lo vinculen directamente con la empresa</li> </ul>

Perfil	Formación Académica	Experiencia	Forma de acreditación.
			(contrato, recibo de nómina, recibo de honorarios, carta compromiso o cualquier otro de naturaleza análoga).

**El/la LICITANTE deberá de abstenerse de proponer personas que no cumplan los requisitos antes señalados.**

### 13) Relación de Contratos. ANEXO 12

**1.1 Manifestación de contratos vigentes:** Con fundamento en el artículo 71, fracción X del **REGLAMENTO**, se deberá entregar escrito firmado por el/la **LICITANTE** donde manifieste y relacione en su caso, los contratos que actualmente tenga vigentes, sean o no de naturaleza similar a los de la presente, incluyendo su número, objeto, monto sin I.V.A., nombre o razón social del contratante, plazo de ejecución y avance a la fecha; así como el nombre, cargo y teléfono de la persona que corrobore la información proporcionada del contrato,; en caso de no tener contratos vigentes, presentar el formato en blanco.

Para efectos de acreditar lo relativo a las características técnicas, complejidad y magnitudes económicas equivalentes, se atenderá lo siguiente:

- o **Características técnicas:**  
Referente a **SERVICIOS** realizados con equipos, personal técnico, administrativo u operativo equivalentes a los servicios que son objeto del presente procedimiento de contratación.
- o **Complejidad:**  
Servicios cuyo grado de dificultad técnica, seguridad, logística y organización, sean similares o superiores al grado de dificultad que representa la ejecución de los servicios.

El **INSTITUTO** podrá verificar, con posteridad a la entrega de la proposición y con antelación a la emisión del Oficio de Adjudicación, la veracidad de la información consignada por el/la **LICITANTE** en el presente documento.

**Nota: El/la LICITANTE deberá abstenerse de enunciar en su relación de contratos, aquellos respecto a los cuales no presente copias de los mismos, así como aquellos que no sean equivalentes al SERVICIO objeto de la adjudicación en los términos descritos en los párrafos que anteceden, o que su plazo de ejecución no corresponda al periodo de tiempo solicitado.**

### **13) Acreditación de experiencia.** ANEXO 13

Escrito firmado del/la **LICITANTE** por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el **INSTITUTO**, incluyendo relación de contratos finiquitados de los servicios ejecutados por éste en los últimos cinco años, cuyas características físicas, complejidad técnica y magnitud sean de naturaleza similar a los especificados en la **CONVOCATORIA** de la presente adjudicación directa; es decir, servicios de obras similares en volumen, características técnicas, y complejidad técnica a las solicitadas mediante la presentación de escrito firmado por el que manifieste que cuenta con la experiencia necesaria para realizar el presente procedimiento de adjudicación directa, anexando copia de los contratos y de las actas de entrega recepción de los mismos plenamente legibles.

### **14) Descripción de la planeación integral para la realización de los servicios.** ANEXO 14

Este documento permitirá al **INSTITUTO** conocer la forma en que el/la **LICITANTE** desarrollará el **SERVICIO** en sus tres fases importantes: preparativos, ejecución y cierre. La descripción de la planeación integral deberá describir qué aplicará para la realización de los servicios. El/la **LICITANTE** tendrá que realizarla en forma clara, lógica, precisa y congruente con el documento “**Programa general de ejecución de los servicios**”, así como los programas de utilización y suministro de insumos, mano de obra, equipos, materiales, acatando las instrucciones indicadas en la presente **CONVOCATORIA**.

Es responsabilidad del/la **LICITANTE** considerar todo lo necesario de acuerdo con las características y el tipo de servicios a ejecutarse; el desconocimiento de dichas características en ningún caso servirá para aducir justificaciones o posibles incumplimientos al contrato.

Se deberán tomar en cuenta los elementos adicionales para su mejor presentación y fácil comprensión contemplando el uso de gráficas, tablas, diagramas de flujo, procedimientos completos (no solo enunciativos), formatos, entre otros.

El/la **LICITANTE** deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo **Catálogo de conceptos** y ser congruente con los programas solicitados en esta **CONVOCATORIA**, tales como: programa de ejecución de los servicios; programas cuantificados y calendarizados de mano de obra, de materiales y equipo, de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, utilización de personal profesional técnico y de servicios; programa de utilización del personal encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución del **SERVICIO** y programa de adquisición de materiales.

Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los servicios, siguiendo un proceso ordenado con prioridades lógicas y secuenciales de las distintas etapas a realizar.

Los aspectos mínimos que deberá contener este documento y que serán objeto de evaluación, son los siguientes:

- ▶ **Estrategia y Logística:** El/la **LICITANTE** explicará los tiempos, movimientos y estrategias para los principales factores que le permitirán realizar los servicios, como son: ubicación de oficinas, patio de maniobras, accesos, frentes de trabajo por etapas, todo ello previo al inicio de los servicios.
- ▶ **Plan General de Trabajo:** El/la **LICITANTE** realizará la descripción de los servicios que se ejecutarán en cada una de sus fases y de acuerdo con el programa de ejecución de los servicios; dicha descripción debe contener la forma en qué serán realizadas las fases de ejecución con base a la experiencia, forma de trabajo, personal del/la **LICITANTE** y las características propias del **SERVICIO**.
- ▶ **Normatividad aplicable:** El/la **LICITANTE** explicará la forma de aplicación y cumplimiento de las leyes, regulaciones, normas generales, particulares y estándares durante el desarrollo del **SERVICIO** de acuerdo con lo solicitado en esta **CONVOCATORIA**, lo cual servirá para advertir el grado de conocimiento y aplicación de la normatividad exigida.
- ▶ **Sistemas por utilizar:** El/la **LICITANTE** enlistará y explicará los sistemas y/o elementos técnico-administrativos de los que hará uso para asegurar el óptimo cumplimiento de los servicios.
- ▶ **Controles:** El/la **LICITANTE** describirá los tipos de control (tiempo, costo y calidad, seguridad e higiene, impacto ambiental y vial, en su caso) que utilizará para desarrollar los servicios y cumplir con los requerimientos solicitados por esta **CONVOCATORIA**.
- ▶ **Tecnología, equipos y maquinaria por Utilizar:** El/la **LICITANTE** enunciará y explicará cada una de las tecnologías que utilizará para el desarrollo del **SERVICIO**, así como la forma en que hará uso de los equipos y maquinaria de acuerdo con las fases de ejecución, requeridos para el **SERVICIO**, debiendo especificar sus rendimientos aproximados y fases de utilización.
- ▶ **Descripción de puestos:** El/la **LICITANTE** deberá incluir la estructura organizacional administrativa necesaria para la ejecución de los servicios (Organigrama), describiendo las responsabilidades y funciones de todos los que intervienen.
- ▶ **Anticipos.** El/la **LICITANTE** deberá describir la forma en que administrará el anticipo en el que incluya su amortización y ocupación, en caso de haberse dispuesto su otorgamiento.

#### **Procedimiento de ejecución para la realización de los servicios**

El/la **LICITANTE** enlistará y describirá los métodos que utilizará para llevar a cabo la ejecución de los servicios.

Se deberá entender el procedimiento de cómo van a realizar los servicios, explicando en forma escrita detallada y desglosada el procedimiento de ejecución de los servicios, considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y que establezca la convocante, tomando en consideración la capacidad y recursos que considera para la ejecución del **SERVICIO**, tales como:

1. El equipo a utilizar en los diferentes conceptos de trabajo.
2. Frentes de trabajo que utilizará.
3. La mano de obra y personal profesional técnico que intervendrá en la ejecución de los servicios.

El/la **LICITANTE** presentará la descripción detallada del procedimiento de ejecución y sistemas que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los servicios, así como los procedimientos que utilizará para la prevención de las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los servicios, e ilustrar el procedimiento con un informe gráfico o fotográfico.

Este procedimiento, deberá apegarse a los conceptos de trabajo enunciados en su respectivo **Catálogo de conceptos** y ser congruente con el programa de ejecución y los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas solicitados.

**15) Datos básicos del personal técnico.** ANEXO 15

Relación del personal técnico propuesto como responsable de la dirección, control y ejecución de los servicios, en la que incluirá la categoría, la cantidad y el horario de participación.

**16) Datos básicos de maquinaria y equipo.** ANEXO 16

Relación del equipo propuesto para desarrollar los conceptos de los servicios objeto del presente procedimiento de adjudicación directa, incluyendo la siguiente información: cantidad, descripción de la maquinaria, tipo, marca, serie, capacidad, propia o rentada, vida útil y ubicación física

**17) Designación del representante técnico responsable de los servicios.** ANEXO 17

Manifestación escrita por la que, el/la **LICITANTE** manifieste ante el **INSTITUTO** la designación de su representante técnico, el cual fungirá como superintendente de los servicios y será el responsable directo durante el periodo de ejecución del servicio, especificando su profesión, número de cédula profesional y sus años de experiencia en ejecución de servicios similares a los del presente procedimiento de adjudicación directa, la cual no podrá ser menor de 5 años.

**18) Manifestación de conocer y aceptar los términos de la Convocatoria.** ANEXO 18

Manifestación escrita de haber leído y conocer el contenido de la convocatoria, los términos de referencia, el catálogo de conceptos y toda documentación necesaria para la presentación de la proposición, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas.

**19) Manifestación escrita de conocer el sitio donde se realizarán los servicios.** ANEXO 19

Escrito firmado por el/la **LICITANTE** donde manifieste conocer el sitio y, las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los servicios. Asimismo, deberá manifestar que cualquier situación que el/la **LICITANTE** no haya considerado para la integración de su propuesta, será bajo su más estricta responsabilidad.

**Cuando no aplique alguno de los supuestos anteriores, el/la LICITANTE deberá integrar el ANEXO con la leyenda "NO APLICA".**

**DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 72 del **REGLAMENTO**, el **INSTITUTO** solicitará de los licitantes la documentación económica de la proposición, la cual entregará dentro del sobre en el

que presente la proposición, debidamente firmada autógrafamente o electrónicamente por el/la **LICITANTE** o su representante legal, de acuerdo con la siguiente relación:

**20) Programa general de ejecución del servicio. ANEXO 20**

Este programa deberá estar calendarizado y cuantificado por mes y que se incluyan los montos parciales, acumulados y totales de las partidas y conceptos de servicio incluidos en el presupuesto, indicando las fechas de inicio y conclusión de estas, debiendo existir congruencia con los demás programas solicitados en la presente convocatoria.

**21) Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente. ANEXO 21**

El programa deberá estar calendarizado y cuantificado por mes, identificando su tipo y especificaciones, con montos parciales, acumulados y totales e indicando sus especificaciones, la unidad, la cantidad y las fechas y/o los periodos en las que se realizarán los suministros, conforme a los periodos y/o fechas de suministro determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición.

**22) Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios relacionados a la obra pública.**

ANEXO 22

En este programa se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en la obra; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición.

**23) Programa de utilización de la mano de obra. ANEXO 23**

En este programa se especificará su especialidad y/o categoría, así como el número de jornadas y las fechas de inicio y terminación de su intervención en la obra; cuantificado y calendarizado por mes, con montos parciales, acumulados y totales, conforme a las fechas o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** en su proposición

**24) Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción. ANEXO 24**

En este programa se Describirá el tipo, especificaciones, unidad, cantidad, fecha y/o periodos de utilización, por mes, con montos parciales y totales conforme a las fechas y/o periodos de utilización determinados por el/la **LICITANTE** para cada concepto del servicio expresando en su proposición, en concordancia con el programa general de ejecución.

**25) Listado de insumos. ANEXO 25**

Relación pormenorizada de todos los insumos propuestos para la ejecución de los conceptos del servicio relacionado con la obra pública incluidos en la presente **CONVOCATORIA**, incluyendo su descripción, unidad, cantidad, especificaciones e importe, en concordancia con lo propuesto en los programas incluidos en la proposición.

**26) Precios Unitarios. ANEXO 26**

Análisis, cálculo e integración del 100% (cien por ciento) de los precios unitarios de los conceptos del servicio relacionado con la obra solicitados en la convocatoria, estructurados por costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento y cargo por utilidad (los precios deberán ser



congruentes con los que rijan en la región en donde se ejecutarán los servicios y sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) siendo opcional entregar la cotización de los precios más significativos en importe respecto del total del costo directo de materiales. Asimismo, se informa que no será motivo de descalificación la no presentación de dichas cotizaciones.

**27) Costos básicos.** ANEXO 27

El/la LICITANTE, deberá integrar los COSTOS BÁSICOS, conforme al ANEXO 27, necesarios para el complemento del análisis de los PRECIOS UNITARIOS. En los análisis de precios unitarios cuya unidad sea pieza o juego, en el consumo de materiales preferentemente utilizarán cantidades enteras.

**28) Factor del salario real.** ANEXO 28

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (FASAR) de cada una las categorías o especialidades que interviene en la ejecución de los servicios, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria, para lo cual deberá considerar el valor vigente de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) para el cálculo de las prestaciones de los trabajadores, presentando únicamente las correspondientes a las que realiza el patrón. La información debe ser complementada con el ANEXO 28.1 y ANEXO 28.2

**29) Costos Indirectos.** ANEXO 29

Análisis y desglose de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales, de campo, seguros y fianzas, conteniendo el resumen de los valores que el/la LICITANTE asigna para su postura y anexando el desglose detallado de estos costos.

**30) Financiamiento.** ANEXO 30

Análisis y desglose del costo por financiamiento, representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el/la LICITANTE en la ejecución del servicio relacionado con la obra pública, el anticipo otorgado y el pago de las estimaciones que recibirá, así como la tasa de interés aplicable para dicho concepto, debiendo calcularse con base a un indicador económico específico (anexar fotocopia), el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.

**31) Utilidad.** ANEXO 31

Determinación del cargo por utilidad, fijado por el/la LICITANTE de conformidad con lo que se establece en la presente convocatoria.

**32) Costos-Horarios.** ANEXO 32

Análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del servicio relacionado con la obra pública.

**33) Resumen por partidas.** ANEXO 33

Resumen del monto total de la proposición por partidas, incluyendo el precio con número y letra de cada una de las que integran el presupuesto.



**34) Presupuesto de los servicios. ANEXO 34**

De acuerdo con el catálogo de conceptos incluido en la convocatoria, el/la **LICITANTE** presentará el importe total de los servicios, incluyendo cada uno de los conceptos de servicios de obra pública incluidos en la **CONVOCATORIA**, las unidades de medición, las cantidades de trabajo, los precios unitarios propuesto (con número y letra) y los importes parciales y del total de la proposición (con número y letra).

**7. CONDICIONES PARA ENTREGAR LA PROPOSICIÓN**

La entrega de la proposición se hará mediante la presentación de toda la **DOCUMENTACIÓN DISTINTA**, documentos de la **PROPUESTA TÉCNICA** y de la **PROPUESTA ECONÓMICA**. Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el/la **LICITANTE** contendrán, al principio de cada uno de ellos, como datos generales, su razón social, dirección, número y nombre de la Adjudicación Directa, número y nombre del documento que se trate y fecha de elaboración. Todas las hojas de cada anexo deberán ser preferentemente foliadas de forma consecutiva.

**8. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN INTEGRAR LA PROPOSICIÓN**

A continuación, se relacionan los documentos que deberán integrar la proposición, en el entendido de que, en los que se incluyan formatos específicos estos servirán como guías de llenado y el/la **LICITANTE** podrá optar por utilizar los formatos anexos o presentarlos en formatos propios, sujetándose invariablemente a los requisitos exigidos en estos anexos.

ANEXOS	DOCUMENTACIÓN	PRESENTA	RECIBE
	<b>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPUESTA</b>		
ANEXO 1	<b>Manifestación de facultades. ANEXO 1</b>		
ANEXO 1 BIS	<b>Manifestación de transparencia de beneficiario(s) final(es). ANEXO 1 BIS</b>		
ANEXO 2	<b>Acreditación de domicilio y correo electrónico. ANEXO 2</b>		
ANEXO 3	<b>Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. ANEXO 3</b>		
ANEXO 4	<b>Declaración de integridad. ANEXO 4</b>		
ANEXO 5	<b>Acreditación económica. ANEXO 5</b>		
ANEXO 6	<b>Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de seguridad social. ANEXO 6</b>		
ANEXO 7	<b>Manifestación artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. ANEXO 7</b>		
ANEXO 8	<b>Modelo del contrato de Servicio. ANEXO 8</b>		
ANEXO 9	<b>Manifestación de presentación conjunta de proporción. ANEXO 9</b>		
	<b>DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA</b>		

ANEXOS	DOCUMENTACIÓN	PRESENTA	RECIBE
ANEXO 10	<b>Manifestación de conocer las normas aplicables.</b> ANEXO 10		
ANEXO 11	<b>Capacidad de los recursos humanos.</b> ANEXO 11		
ANEXO 12	<b>Relación de Contratos.</b> ANEXO 12		
ANEXO 13	<b>Acreditación de experiencia.</b> ANEXO 13		
ANEXO 14	<b>Descripción de la planeación integral para la realización de los servicios.</b> ANEXO 14		
ANEXO 15	<b>Datos básicos del personal técnico.</b> ANEXO 15		
ANEXO 16	<b>Datos básicos de maquinaria y equipo.</b> ANEXO 16		
ANEXO 17	<b>Designación del representante técnico responsable de los servicios.</b> ANEXO 17		
ANEXO 18	<b>Manifestación de conocer y aceptar los términos de la Convocatoria.</b> ANEXO 18		
ANEXO 19	<b>Manifestación escrita de conocer el sitio donde se realizarán los servicios.</b> ANEXO 19		
<b>DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA</b>			
ANEXO 20	<b>Programa general de ejecución del servicio.</b> ANEXO 20		
ANEXO 21	<b>Programa de utilización de materiales, equipos y accesorios de instalación permanente.</b> ANEXO 21		
ANEXO 22	<b>Programa de utilización del personal técnico administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los servicios relacionados a la obra pública.</b> ANEXO 22		
ANEXO 23	<b>Programa de utilización de la mano de obra.</b> ANEXO 23		
ANEXO 24	<b>Programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción.</b> ANEXO 24		
ANEXO 25	<b>Listado total de insumos.</b> ANEXO 25		
ANEXO 26	<b>Precios Unitarios.</b> ANEXO 26		
ANEXO 27	<b>Costos básicos.</b> ANEXO 27		
ANEXO 28	<b>Factor del salario real.</b> ANEXO 28		
ANEXO 28.1	<b>Factor del salario real/Integración días.</b> ANEXO 28.1		
ANEXO 28.2	<b>Factor del salario real/Tabulador.</b> ANEXO 28.2		
ANEXO 29	<b>Costos Indirectos.</b> ANEXO 29		
ANEXO 30	<b>Financiamiento.</b> ANEXO 30		
ANEXO 31	<b>Utilidad.</b> ANEXO 31		
ANEXO 32	<b>Costos-Horarios.</b> ANEXO 32		
ANEXO 33	<b>Presupuesto de los servicios.</b> ANEXO 33		
ANEXO 34	<b>Resumen por partidas.</b> ANEXO 34		

**Garantías que deberá presentar el/la LICITANTE, en caso de resultar adjudicado(a).**

ANEXO 35	<b>Modelo de fianza para garantizar el anticipo otorgado.</b> ANEXO 35		
ANEXO 36	<b>Modelo de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato.</b> ANEXO 36		
ANEXO 37	<b>Modelo de fianza para responder de los defectos, vicios ocultos.</b> ANEXO 37		

**9. REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPOSICIÓN**

De la proposición, el **INSTITUTO** verificará que la misma cumpla con todos los requisitos solicitados en la presente **CONVOCATORIA**, así como lo que estableció en el **REGLAMENTO**; así como las **POBALINES**.

**Cancelación del procedimiento de contratación.**

El **INSTITUTO** podrá cancelar el presente procedimiento de contratación por caso fortuito o fuerza mayor, o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los servicios de obra pública y que de continuarse con el procedimiento de adjudicación directa se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio **INSTITUTO**. Los motivos por los cuales se determinará la cancelación de la presente excepción a la adjudicación directa se harán del conocimiento del **LICITANTE** dentro de los primeros 10 (diez) días siguientes a la notificación.

Cuando se presente alguna situación de gastos no recuperables por caso fortuito o fuerza mayor, el **INSTITUTO** se abstendrá de realizar pago alguno.

**10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**1.1 Documentación Complementaria para la Firma Del Contrato**

El/la **LICITANTE** para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los procedimientos de contratación deberá presentar ante el **INSTITUTO**, la documentación expedida por el Servicio de Administración Tributaria (**S.A.T.**) de su opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, así como en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**I.M.S.S.**) expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a fecha de la firma del contrato.

Tratándose de proposiciones conjuntas, deberá presentar la opinión que emite el **S.A.T.**, y el **I.M.S.S.** por cada uno de los particulares de dicha proposición.

Si el/la **LICITANTE** no entrega el escrito a que se refiere el párrafo que antecede, a más tardar en la fecha establecida para su formalización, el **INSTITUTO**, procederá a no suscribir el contrato, debiendo informar de dicho incumplimiento al Órgano Interno de Control.

## 1.2 Firma Del Contrato

Previo a la firma del respectivo contrato, el/la **LICITANTE** deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente con el **INSTITUTO**.

El/la **LICITANTE** se obliga a firmar el contrato en el lugar, fecha y hora señalados en el Oficio de Adjudicación, y que no se excederá de un plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación, tomando en cuenta que no podrá formalizarse el contrato si este no se encuentra garantizado en términos del segundo párrafo del artículo 112 del **REGLAMENTO**. El contrato que se firme con el **INSTITUTO** debe corresponder al modelo proporcionado en la presente adjudicación directa.

Si el/la **LICITANTE** no firma el contrato, por causas imputables al mismo, será sancionado por el Órgano Interno de Control en términos del **REGLAMENTO**.

El contrato celebrado deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. El programa de ejecución de los servicios de obra pública desglosado por conceptos, consignado por periodos y con las cantidades por ejecutar con sus respectivos importes, en el entendido de que se obliga a cumplir con el plazo de ejecución propuesto.
2. El análisis detallado de todos los precios unitarios.
3. El catálogo de conceptos.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que derive del presente procedimiento de contratación, será sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse a el/al **LICITANTE** se hará por unidad de concepto de servicio terminado de acuerdo con el **REGLAMENTO**.

## 11. GARANTÍAS DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

### 1.1 Garantía de Anticipo

De conformidad con lo que establecen los artículos 113 fracción II del **REGLAMENTO**, y 167 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, a fin de garantizar el otorgamiento del anticipo establecido en la convocatoria, mismo que se establecerá en el contrato que se formalizará, deberá entregar previamente a la firma del contrato y a satisfacción del **INSTITUTO**, la fianza expedida a favor del **INSTITUTO** por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el **ANEXO 35**.

La garantía del anticipo que reciba el/la **LICITANTE** adjudicado/a, deberá constituir la mediante póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a que se ponga a disposición el anticipo, o en su defecto, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación del fallo, pero invariablemente

antes de la firma del contrato y en los términos establecidos en el artículo 113 párrafo segundo del REGLAMENTO, la cual entregará en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México.

Cuando el/la LICITANTE adjudicado/a no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, no procederá el diferimiento al que se refiere el artículo 113 del REGLAMENTO y, por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

### 1.2 Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo que establece el artículo 114 del **REGLAMENTO**, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 169 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** adjudicado/a, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se formalice, debiendo entregar previamente a la firma del mismo, a favor y a plena satisfacción del **INSTITUTO**, la fianza de garantía por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con el **ANEXO 36**.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirla el/la **LICITANTE** adjudicado/a, previamente a la fecha establecida en el oficio Notificación de Adjudicación para la firma del contrato, en las oficinas de la Jefatura de Departamento de Concursos y Contrataciones de la Dirección de Obras y Conservación, ubicadas en Periférico Sur 4124, piso 4, Colonia Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, a través de póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual permanecerá vigente hasta que el **INSTITUTO** reciba a satisfacción los servicios contratados y manifieste su conformidad con la cancelación de la misma.

### 1.3 Vicios Ocultos

Concluidos los trabajos y recibidos formalmente por el **INSTITUTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del **REGLAMENTO**, y de acuerdo en lo señalado en el artículo 171 de las **POBALINES**, el/la **LICITANTE** adjudicado/a deberá constituir una garantía, por un periodo de doce meses, para responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, con motivo del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la que entregará previamente a la celebración del acto de entrega de los trabajos o en su defecto, en el mismo acto, recibiendo a cambio la constancia de recepción correspondiente, dicha garantía deberá constituirse de la siguiente manera:

Póliza de fianza expedida por institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, de acuerdo con el **ANEXO 47**.

El **INSTITUTO** podrá presentar reclamación de esta dentro del periodo de vigencia estipulado en dicha garantía, e incluso, dentro del plazo de diez meses, contados a partir del día siguiente en que concluya su vigencia.

## **12. LEVANTAMIENTO DEFINITIVO DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA**

En la fecha que se concluya el **SERVICIO** o que éste quede suspendido por motivo de cualquier índole, el/la **LICITANTE** para su entrega formal deberá proporcionar al/la representante del **INSTITUTO**, para su revisión y autorización en su caso, los documentos entregables requeridos en el **Catálogo de Conceptos**. Todo lo anterior en un juego de originales debidamente firmados por los profesionales encargados de su elaboración y respaldados en una memoria USB o cualquier otro dispositivo de almacenamiento portátil.

En caso de diferimiento de plazo se realizará conforme al artículo 121 del **REGLAMENTO**.

La suspensión de los servicios se llevará a cabo conforme a lo establecido en los artículos 141, al 145 de las **POBALINES**.

## **13. ORIENTACIÓN Y ACLARACIONES**

Para cualquier orientación o aclaraciones respecto de esta **CONVOCATORIA**, el/la **LICITANTE** deberá dirigirse con el M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas, Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones, Dirección de Obras y Conservación Instituto Nacional Electoral, ubicada en Periférico Sur 4124, Piso 4, Col. Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México o al correo electrónico [enrique.velazquez@ine.mx](mailto:enrique.velazquez@ine.mx).

## ANEXO 1

### MANIFESTACIÓN DE FACULTADES

Ciudad de ----- a ----- de ----- de 2024

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

El que suscribe, [----- (nombre del/la y el/la **LICITANTE**).

Representante Legal) -----], por mi propio derecho, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la empresa que represento --- (**NOMBRE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA**) ---, cuenta con toda la documentación legal y notarial requerida para presentar la propuesta y, en su caso, formalizar el contrato que corresponda. Asimismo, manifiesto que los poderes que ostento no me han sido revocados, limitados ni modificados en forma alguna, por lo que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta de procedimiento de Adjudicación Directa No. \_\_\_\_\_, de acuerdo con la información adicional que se relaciona a continuación:

**Denominación o Razón social:**

**Domicilio:**

**Calle y número:**

**Colonia:**

**Alcaldía de o Municipio:**

**Código Postal:**

**Entidad federativa:**

**Teléfonos:**

**Fax:**

**Correo electrónico:**

**No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:**

**Fecha:**

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:**

**Relación de accionistas. -**

**Apellido Paterno:**

**Apellido Materno:**

**Nombre(s):**

**Descripción del objeto social:**

**Reformas al acta constitutiva:**

**Estratificación:**

<b>Nombre del apoderado o representante legal:</b>	
<b>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</b>	
<b>Escritura pública número:</b>	<b>Fecha:</b>
<b>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</b>	

**Protesto lo necesario**

**A t e n t a m e n t e**

**(Nombre, cargo y firma del/la representante legal)**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **LICITANTE** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado



**ANEXO 1BIS**

**MANIFESTACIÓN DE TRANSPARENCIA DE BENEFICIARIOS FINALES**

Ciudad de ----- a ----- de ----- de 2024

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

El que suscribe, [-----](nombre del/la y el/la **LICITANTE**).

Me refiero a los servicios para la  
“ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_”, para declararle lo siguiente:

El/la que suscribe, como representante de -----  
-----, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo  
dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que  
establece que toda la información que posean los sujetos obligados en el ámbito federal,  
y a la que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
(LGTAIP), se proporciona el/los nombre(s) del/de (los) beneficiario (s) final (es):

- *Nombre(s) del beneficiario(s) final(es)*

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(nombre, cargo y firma del/la representante legal)**

**ANEXO 2**

**ACREDITACIÓN DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO**

Ciudad de ----- a ----- de ----- de 2024

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero a los servicios para la “\_\_\_\_\_”, para referirle lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, manifiesto a usted que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de adjudicación directa antes referido y, en su caso, del contrato que corresponda, está ubicado en -----, -----,

Asimismo y con objeto de agilizar la comunicación con el instituto en todo lo relacionado con el procedimiento de adjudicación, me permito manifestarle la siguiente dirección de correo electrónico: -----.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(nombre, cargo y firma del/la representante legal)**

**Nota:** El/la LICITANTE deberá anexar a este documento, copia simple de recibo telefónico, agua, luz o predial, cuya antigüedad no sea mayor a dos meses al de su presentación.

### ANEXO 3

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL  
ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO**

Ciudad de ----- a ----- de ----- de 2024

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero a los servicios para la “\_\_\_\_\_”, de conformidad con lo que se establece en el artículo 78, fracción iv, del reglamento, le manifiesto lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 78 del “**REGLAMENTO**” en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y que por mi conducto no participo en los procedimientos de contratación donde se encuentre mi representada inhabilitada por resolución de la secretaría de la función pública o del Órgano Interno de Control del “**INSTITUTO**”.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

***Atentamente***

\_\_\_\_\_  
**(nombre, cargo y firma del/la representante legal)**

**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Ciudad de ----- a ---- de ----- de 2024

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero a los servicios para la “\_\_\_\_\_”, para declararle lo siguiente:

El que suscribe ----- como representante de ----  
-----, en cumplimiento a lo  
dispuesto por el artículo 70, fracción V del **REGLAMENTO**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos el **INSTITUTO**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(nombre, cargo y firma del representante legal)

## ANEXO 5

### ACREDITACIÓN ECONÓMICA

Ciudad de ----- a ----- de ----- de 2024

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero a los servicios para la “\_\_\_\_\_”, para referirle lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción III del **REGLAMENTO**, 54 párrafo tercero y cuarto de las **POBALINES**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta la capacidad económica requerida para realizar los servicios solicitados por el **INSTITUTO**, para lo cual me permito presentar copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2023, acompañada de la Declaración y el último pago provisional de ISR e IVA realizado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al mes inmediato anterior a la realización del presente procedimiento de Adjudicación Directa, y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(nombre, cargo y firma del/la representante legal)

**Nota:** El/la **LICITANTE** deberá anexar al presente documento, copia simple de la documentación arriba señalada: Declaración Anual 2023, el último pago provisional realizado en el mes inmediato anterior al del presente procedimiento adjudicación directa.

## ANEXO 6

### MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

Ciudad de ----- a ---- de ----- de 2024

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con lo que se establece en el artículo 70, fracción VI, del **REGLAMENTO**, me refiero a los servicios para la “ \_\_\_\_\_ ”, que el Instituto Nacional Electoral llevará a cabo en el inmueble ubicado en -----  
-----, en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
para declararle lo siguiente:

El/la que suscribe como representante de -----  
-----, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada (~~---persona física o moral o en su caso asociación---~~) que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el capítulo 2.1.29 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) del 15 de diciembre de 2023; y que no tiene adeudos de esa naturaleza, el documento actualizado y expedido por el sistema de administración tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de mi representada, así mismo se manifiesta que en cumplimiento al acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su anexo único, publicado en el **DOF** el 27 de febrero de 2015, mi representada se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Asimismo, declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la regla de la resolución miscelánea fiscal para 2024, antes citada.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre, cargo y firma del/la representante legal)**

**Nota:** El/la **LICITANTE** deberá anexar al presente documento: documentación expedida por el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) de su opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, expedido dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha límite de presentación de la proposición; presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.), dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha límite de presentación de presentación de la proposición; y presentar la opinión favorable de cumplimiento de obligaciones emitidas por el INFONAVIT, dentro de los 15 días naturales anteriores a la fecha límite de presentación de la proposición.

## ANEXO 7

### MANIFESTACIÓN DE ARTÍCULO 49 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Ciudad de ----- a ---- de ----- de 2024

Arq. Santiago Soto López  
Director de Obras y Conservación  
del Instituto Nacional Electoral  
P r e s e n t e

Me refiero a los servicios para la  
“ \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_”, para declararle lo siguiente:

El/la que suscribe, como representante de -----  
-----, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo  
dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la **Ley General de Responsabilidades  
Administrativas**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo,  
cargo o comisión el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la  
formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo y firma del/la representante legal)

## ANEXO 8

### MODELO DE CONTRATO

Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte el **Instituto Nacional Electoral**, a quien en lo sucesivo se le denominará el “**Instituto**”, representado por el **Arq. Santiago Soto López, Director de Obras y Conservación**, así como del (la) [REDACTED], Subdirector(a) de [REDACTED] y Administrador(a) del Contrato, así como el (la) [REDACTED], Residente del Servicio; y por la otra parte (Nombre de la Persona Física o Razón Social de la Persona moral), en lo sucesivo el (la) “**Contratista**”, representada por el (la) (nombre del (la) Apoderado(a) o Representante Legal) en su calidad de (Apoderado(a) o Representante Legal), quienes actuando de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

### Declaraciones

#### I.- Del “**Instituto**”:

**I.1** Que es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo previsto en los artículos 41, base V, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en adelante la (**LGIFE**).

**I.2** Con fundamento en el artículo 87 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las “**Pobalines**”, los contratos cuyo importe sea igual o inferior a veintitrés mil ciento sesenta y tres veces la Unidad de Medida y Actualización vigente sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, serán firmados por el (la) Director (a) de Obras y Conservación del “**Instituto**”.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2016.

**I.3** Que el **Arquitecto Santiago Soto López**, cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato, mismas que le fueron conferidas por la Secretaria Ejecutiva, en términos del artículo 51, numeral 1, incisos a) y s) de la “**LGIFE**”, según consta en la escritura pública número 148,468 de fecha 1 de noviembre de 2023, otorgada ante la fe del Notario Público Número 89 de la Ciudad de México, Licenciado Gerardo Correa Etchegaray, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio y manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas ni limitadas en forma alguna, y continúan vigentes en términos de la legislación aplicable.



**I.4** Que cuenta con la autorización y suficiencia presupuestal para cumplir con el compromiso derivado del contrato, conforme a los señalado en el Acuerdo de la (número de sesión) Sesión (Ordinaria / Extraordinaria) del Comité Técnico del Fideicomiso denominado “**Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral**”, celebrada el pasado (día) de (mes) de (año); así como con la Autorización de Inversión número **DEA/XXXX/2024**, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración; y el escrito signado por el Arq. Santiago Soto López, Director de Obras y Conservación del “**Instituto**” número **IPA-00/2024**, de fecha (día) de (mes) de (año), en el que se indica que la contratación de los servicios se encuentra incluida y autorizada en el Programa Anual de Obras Públicas y cuenta con disponibilidad presupuestal para su ejecución.

**I.5** Que mediante oficio número **INE/DEA/DOC/número/año**, de fecha (día) de (mes) de (año), se invitó a nombre de empresa o persona moral, al procedimiento de contratación bajo la modalidad de **Adjudicación Directa** para llevar a cabo los servicios relacionados con la obra pública, relativos al \_\_\_\_\_, derivado del procedimiento número **INE/AD/SROP/\_\_\_/20\_\_\_** lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 64 fracción III, 65 cuarto párrafo, 98 fracción II, 99 y 100 fracción I del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el “**Reglamento**”.

**I.6** Que mediante oficio de Notificación de Adjudicación número **INE/DEA/DOC/número/año**, de fecha (día) de (mes) de (año), se adjudicó la presente contratación al “**Contratista**”, con fundamento en lo establecido en los artículo 1, 5, 39, 55 inciso a), 100 fracción IV, y 102 fracción (I, II).

**I.7** Que mediante oficio número **INE/DEA/DOC/número/año**, de fecha (día) de (mes) de (año), se designó como Administrador(a) del contrato al (a) nombre del(la) servidor(a) designado(a), Subdirector(a) de nombre de la subdirección quien podrá ser sustituido(a) en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.7** Que mediante oficio número **INE/DEA/DOC/número/año**, de fecha (día) de (mes) de (año), se designó como Residente del Servicio a el (la) nombre del(la) servidor(a) designado(a), quien podrá ser sustituido(a) en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

**I.8** Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es **INE140404N10** y que para efectos del presente contrato señala como domicilio fiscal, el ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México.

**I.9** La celebración del presente contrato permitirá que la (nombre del Área Requirente), cumpla con las atribuciones que tiene encomendadas, en términos de los artículos (fundamento legal) de la “**LGIPE**” y (fundamento legal) del Reglamento Interior del “**Instituto**”.

**II.- Del(la) “Contratista” por conducto de su Representante Legal:**

**II.1** Que es una persona moral legalmente constituida mediante (describir el instrumento público que le da origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (nombre o razón social), cuyo objeto social es, entre otros (objeto social), inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con el folio            de fecha                           .

**II.2** Que el/la C. (nombre del(la) Representante Legal), en su carácter de                           , cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representado (a), como lo acredita mediante (instrumento notarial de constitución o poder otorgado al (la) representante legal), mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, modificado ni revocado en forma alguna.

**II.3** Que su Registro Federal de Contribuyentes inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es                           .

**II.4** Que conoce y ha inspeccionado debidamente el sitio en donde se ejecutarán los servicios objeto de este contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su realización y efectuar las valoraciones y el grado de dificultad requerido; así como, las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera efectuar su ejecución.

**II.5** Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su Apoderado (a) Legal, Socios, Directivos ni alguna de las personas que intervendrán con el objeto del presente contrato se encuentran en los supuestos establecidos en el artículo 78 del “Reglamento”.

**II.6** Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que ni su Apoderado Legal, socio o accionista desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato, no se actualiza un conflicto de interés, en términos de lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**II.7** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.8** Conoce y se obliga a seguir los lineamientos, normas y especificaciones en materia de seguridad e higiene la Ley Federal del Trabajo y los instructivos publicados en el Diario Oficial de la Federación y, las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**II.9** Que para efectos del presente contrato, señala como domicilio                            para los fines y efectos legales del presente.

**III. Declaran “Las Partes”:**



conformidad con lo señalado en la **Cláusula Octava** del presente instrumento y de acuerdo a los servicios realizados por el (la) **"Contratista"**.

**Tercera. - Vigencia del Contrato y Plazo de Ejecución de los Servicios.**

La vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el día en que se levante y suscriba el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de **"Las partes"**.

El plazo para la ejecución del servicios es de \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) **días naturales, comprendidos a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_ y terminando el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 121 último párrafo del **"Reglamento"** el programa general de ejecución y sus modificaciones, serán la base conforme a la cual se medirá el avance de los conceptos de los servicios.

**Cuarta. - Anticipo.**

El **Instituto** otorgará al **Contratista**, un anticipo del **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato que asciende a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M . N.) más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M. N.), que corresponde al 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al Valor Agregado, cantidades que sumadas dan un importe total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N : y se otorgará contra la entrega de la factura de pago correspondiente y fianza respectiva, la cual deberá ser presentada y aceptada antes de la firma del contrato.

**Quinta. - Disponibilidad del Inmueble y Documentos Administrativos.**

El **"Instituto"** pondrá a disposición del (la) **"Contratista"** el inmueble en el que deban llevarse a cabo los servicios, o en su caso, los documentos que tenga en su disposición que le sean de utilidad para el desarrollo de los servicios.

**Sexta. - Responsable de Administrar el Contrato.**

El responsable de administrar el cumplimiento del presente contrato es el (la) (nombre del (la) servidor (ra) público (ca), titular de la Subdirección de (nombre de la subdirección), adscrita a la Dirección de Obras y Conservación, en adelante la **"DOC"**, con domicilio en Periférico Sur, Número 4124, cuarto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México y tendrá como funciones principales las señaladas en el artículo 116 del **"Reglamento"**.

**Séptima. - Responsable de verificar la ejecución de (l) (los) Servicio(s).**

El responsable de verificar la ejecución de (l) (los) servicio(s) pactado(s) en el presente contrato es el ( la) \_\_\_\_\_, en su calidad de Residente del Servicio, y tendrá como funciones principales las de supervisar, vigilar, controlar y verificar, así como de garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, hasta la correcta conclusión de los servicios objeto del presente contrato y demás funciones establecidas en los artículos 116 y 117 del **"Reglamento"**.

**Octava. - Forma y Lugar de Pago.**

Con fundamento en los artículos 102 fracción I y 103 del "**Reglamento**" el pago de los servicios será sobre la base de (precios unitarios / precio alzado) cuyo importe será cubierto al (la) "**Contratista**" mediante la formulación y autorización de las estimaciones, y se pagará por unidad de concepto totalmente terminado y ejecutado, (considerando su precio unitario), previa revisión y aprobación del (la) Residente del Servicio y autorización del Director de Obras y Conservación, del "**Instituto**".

**Novena. - Ajuste de Costos.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 último párrafo del "**Reglamento**", el reconocimiento de ajuste de costos no aplicará a los contratos relativos a los servicios relacionados con la obra pública.

**Décima. - Precios Extraordinarios.**

Los conceptos de trabajo no previstos originalmente en el contrato o conceptos extraordinarios solo podrán ser ejecutados por el (la) "**Contratista**" cuando cuente con la autorización escrita del "**Instituto**", para la ejecución correspondiente previa presentación, análisis y aprobación de los precios unitarios respectivos; conforme se establece en el cuarto párrafo del artículo 126 del "**Reglamento**" y artículo 125 de las "**Pobalines**".

**Décima Primera. - Garantías.**

El/la "**Contratista**" deberá de entregar las garantías correspondientes al (la) Residente del Servicio de la Dirección de Obras y Conservación mediante fianzas expedidas por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida y sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, considerando lo establecido en el artículo 166 de la misma ley, las cuales deberán de presentarse en pesos mexicanos y señalando como beneficiario al "**Instituto**", conforme a lo siguiente:

- a) Con fundamento en lo previsto en los artículos 112 fracción II y 114 del "**Reglamento**", el (la) "**Contratista**" entregará una fianza por el cumplimiento del presente contrato por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, misma que deberá presentarse dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación. La cancelación de la garantía procederá una vez que el (la) "**Contratista**" haya cumplido con la ejecución, terminación y entrega total de sus obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- b) De conformidad con el artículo 171 de las **Pobalines**, el/la **Contratista** queda exento/a de garantizar por defectos de vicios ocultos los servicios relacionados con las obras públicas.

**Décima Segunda. - Entrega y Recepción de los Servicios.**

En términos del artículo 145 del "**Reglamento**", el (la) "**Contratista**" notificará por escrito al "**Instituto**", por conducto del (la) Residente del Servicio, la terminación de los servicios que le fueron encomendados, y el "**Instituto**" verificará dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes que los servicios estén debidamente concluidos conforme a las condiciones establecidas en el contrato.

La comunicación que realice para tal efecto el (la) "**Contratista**", será por medio de la minuta o por oficio, para lo cual anexará los documentos que lo soporten e incluirá una relación de las estimaciones o de los gastos aprobados, el monto ejercido y los créditos a favor o en contra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del "**Reglamento**", si durante la verificación de los servicios se encuentran deficiencias, el/la Administrador/a del Contrato por conducto del (la) Residente del Servicio, solicitará al (la) "**Contratista**" las correcciones conforme a las condiciones requeridas en el presente contrato y deberán de realizarse sin costo extra para el "**Instituto**" y sin que proceda diferimiento alguno en el plazo de ejecución de los servicios.

Una vez verificada la terminación de los servicios, el "**Instituto**", por conducto del (la) Residente del Servicio, señalará la fecha y hora para la recepción de estos, lo que deberá llevarse a cabo dentro de los 10 (diez) días siguientes a la de verificación de la terminación.

El "**Instituto**", a través del (la) Residente del Servicio, informará con 8 (ocho) días previos a la celebración del acto a la Dirección Ejecutiva de Administración y al Órgano Interno de Control, para que, de considerarlo conveniente, nombren un/a representante para que asista a dicho acto de entrega y recepción.

En la fecha señalada para la recepción de los servicios, el (la) Administrador/a del Contrato, bajo su responsabilidad, recibirá los servicios, levantando el acta correspondiente con o sin la comparecencia de los representantes mencionados.

Para que el "**Instituto**" lleve a cabo la recepción, revisión, verificación, análisis y en su caso, la autorización correspondiente de cada uno de los conceptos de los servicios, estos deberán de estar totalmente terminados y conforme a los requerimientos establecidos en los documentos señalados en la Cláusula Primera del presente contrato, lo cual se verificará mediante el análisis comparativo realizado entre los conceptos de los servicios previamente programados contra los resultados realmente obtenidos y reflejados en la documentación presentada.

#### **Décima Tercera. - Finiquito y Terminación de los Derechos y Obligaciones.**

El "**Instituto**" comunicará por escrito al (la) "**Contratista**" la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo el finiquito, lo que quedará comprendido en un término no mayor a 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la recepción de los servicios.

El finiquito deberá ser elaborado por las partes, en la fecha señalada, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer, en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales. El finiquito deberá incluir los requisitos establecidos en el artículo 148 del "**Reglamento**" y formará parte del presente contrato.

De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, el (la) "**Contratista**" no acuda con el/la Administrador/a del Contrato para su elaboración dentro del término señalado en el primer párrafo de esta cláusula, el/la Administrador/a del Contrato a través del (la) Residente del Servicio, procederá a

finiquitar los servicios unilateralmente, debiendo comunicar por escrito el resultado del finiquito al (la) "**Contratista**" dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de su emisión.

Una vez notificado, el (la) "**Contratista**" tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales para manifestar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se tendrá por aceptado el finiquito en términos del artículo 150 del "**Reglamento**".

Una vez elaborado el finiquito, el "**Instituto**" a través del Director de Obras y Conservación dará por terminado el presente contrato, elaborando para tal efecto el acta administrativa que de por terminados los derechos y obligaciones asumidos por "**Las partes**", dejando únicamente subsistentes las acciones que deriven del finiquito, el acta correspondiente contendrá como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 151 del "**Reglamento**".

#### **Décima Cuarta. - Prórroga y Diferimiento del Plazo.**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 121 del "**Reglamento**", en el caso de que el "**Instituto**" no realice la entrega oportuna al (la) "**Contratista**" del inmueble en que deba llevarse a cabo los servicios o los anticipos pactados en el contrato, se prorrogará o diferirá en igual plazo la fecha originalmente pactada para la conclusión de los servicios, determinando el "**Instituto**" y el (la) "**Contratista**" el nuevo programa de ejecución. Asimismo, el "**Instituto**" prorrogará o diferirá la fecha de conclusión de los servicios, sin modificar el plazo de ejecución de los servicios previamente convenidos, cuando por alguna causa justificada se hayan suspendido los servicios.

Para la formalización de las prórrogas o diferimientos de las fechas originalmente pactadas, será necesario que el (la) "**Contratista**" lo solicite por escrito al/la titular de la "**DOC**", del "**Instituto**", durante la vigencia del contrato y anexando la documentación necesaria que funde y motive la solicitud correspondiente en términos del artículo 175 de las "**Pobalines**".

La determinación que proceda se emitirá a través de un dictamen de procedencia elaborado por el (la) Residente del Servicio y validado por el titular de la "**DOC**".

#### **Décima Quinta. - Representante del (la) "Contratista".**

Con fundamento en el artículo 71 fracción VIII del "**Reglamento**", el (la) "**Contratista**" se obliga a designar previamente al inicio de los servicios, a un (a) representante permanente que fungirá como Superintendente de los Servicios ante el "**Instituto**" para cumplir conforme a los términos y condiciones pactados en el presente contrato, todo lo relacionado con la ejecución de los servicios y de acuerdo a los alcances de los servicios.

El (La) "**Contratista**" designa al (la) \_\_\_\_\_ como Superintendente de los Servicios, con cédula profesional número \_\_\_\_\_, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de la Educación Pública; así mismo declaró que la capacidad técnica del/la representante designado/a, es avalada por sus \_\_\_\_\_ años de experiencia en la ejecución de los servicios afines o similares a los de este contrato, según lo manifestó en su currículum, además de conocer los documentos que se indican en la cláusula primera del presente contrato y demás documentos inherentes que se generen con motivo de la ejecución de los servicios.



El (la) **“Contratista”** desde este momento faculta al/la Superintendente de los Servicios para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente contrato, aún las de carácter personal, así como a tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato.

El **“Instituto”** se reserva el derecho de la aceptación del (la) Superintendente y podrá solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del/la mismo/a, y el (la) **“Contratista”** tendrá la obligación de nombrar a otro/a que reúna los requisitos indicados en la presente Cláusula y la convocatoria.

#### **Décima Sexta. - Responsable de los Servicios.**

Conforme al cuarto párrafo del artículo 121 del **“Reglamento”**, el (la) **“Contratista”** será el (la) único (a) responsable de los servicios y deberá sujetarse a los ordenamientos legales y de calidad, así como a las determinaciones de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, y uso de la vía pública, así como a las disposiciones e instrucciones que al efecto le señale el **“Instituto”**, o cause daños y perjuicios, o cualquier otra responsabilidad que por observancia o negligencia de su parte se lleguen a causar al **“Instituto”** o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la penalización de la Cláusula vigésima primera.

Cuando los servicios no se hayan realizado de conformidad a los términos estipulados en el presente contrato o conforme a las órdenes escritas del **“Instituto”**, este podrá ordenar su corrección o reposición inmediata que hará por su cuenta el (la) **“Contratista”**, sin que tenga derecho a retribución adicional alguna por ello.

En este caso, con fundamento en los artículos 117 fracción X y 132 del **“Reglamento”**, si el **“Instituto”** lo estima necesario, podrá ordenar la suspensión total o parcial de los servicios en tanto no se lleve a cabo la corrección o reposición, sin que esto sea motivo para ampliar el plazo originalmente estipulado, cualquier responsabilidad, daño o perjuicio que resultare por su inobservancia serán a cargo del (la) **“Contratista”**.

#### **Décima Séptima. - Bitácora.**

El proyectista, y acorde con lo estipulado en los artículos 153 al 156 del Reglamento, deberá proporcionar previo al inicio del servicio y durante la ejecución del servicio en caso de requerirse tomos adicionales por la Residencia del Servicio los libros de bitácora que cuenten con un original y al menos dos copias, debidamente numerada y con el número del contrato en cada uno de sus folios, en la que asentará los hechos y asuntos sobresalientes que afecten directamente al desarrollo del servicio en todas sus etapas desde el primer día de trabajo y hasta el finiquito del servicio; siendo ésta, el documento oficial que servirá como instrumento de comunicación entre las partes.

Es responsabilidad del proyectista, mantener una comunicación abierta, honesta, oportuna y constante, por lo que además de la bitácora deberá hacer uso de todos los medios de comunicación habidos, ya sean escritos o electrónicos dejando constancia o evidencia de la comunicación sostenida.



**Décima Octava. - Suspensión Temporal.**

Con fundamento en los artículos 132 del “**Reglamento**” y 141, 142, 143, 144 y 145 de las “**Pobalines**”, el titular de la “**DOC**”, bajo su responsabilidad, mediante el acta circunstanciada correspondiente, podrá suspender temporalmente, todo o en parte, los servicios por cualquier causa justificada, y determinar, en su caso, la temporalidad de dicha suspensión, misma que no podrá prorrogarse o ser indefinida, ni tampoco modificar el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato. Si la suspensión se deriva de caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para “**Las partes**”, debiendo únicamente suscribir el respectivo convenio modificatorio por el que se reconozca el plazo de la suspensión.

El titular de la “**DOC**” notificará por escrito al (la) “**Contratista**” dentro de los 5 (cinco) días naturales previos a la fecha de la suspensión de los servicios, y la formalizará mediante acta circunstanciada de suspensión, en donde se señalará la fecha de su inicio y de su probable reanudación, por lo que la fecha de conclusión de los servicios se prorrogará en igual proporción a la del periodo de la suspensión. A partir de la notificación de la suspensión de los servicios y a solicitud del (la) “**Contratista**” se podrán pagar los gastos no recuperables que se generen de dicha suspensión mediante el convenio respectivo, siempre y cuando estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con los servicios objeto del contrato.

El “**Instituto**” conjuntamente con el (la) “**Contratista**”, en su caso, efectuará un análisis de los costos de los recursos que deberán permanecer en el sitio de los servicios durante el período de la suspensión, por lo cual deberá considerar los datos básicos del procedimiento de adjudicación por el cual fue contratado. En todos los casos de suspensión temporal de la ejecución del contrato, se deberán realizar las anotaciones correspondientes a través de comunicados, debiendo el “**Instituto**” y el (la) “**Contratista**” levantar un acta circunstanciada en la que hará constar como mínimo lo siguiente:

- a) Lugar, fecha y hora en que se levanta el acta;
- b) Nombre y firma del (la) Residente del Servicio, del (la) responsable técnico en su caso, así como del/la servidor/a público/a que autorizó la suspensión en su caso;
- c) Datos de identificación de los servicios que se habrán de suspender, si la suspensión es parcial, sólo identificar la parte correspondiente y las medidas que habrán de tomarse para su reanudación;
- d) Declaración de los motivos que dieron origen a la suspensión;
- e) Una relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica del estado en la que se encuentre los servicios objeto del presente contrato o la parte que se vaya a suspender, debiendo hacer constancia del personal y equipo que se retira y del que se autoriza su permanencia, de acuerdo con el programa de ejecución convenido;
- f) El tiempo de duración de la suspensión;
- g) Señalar las acciones que se seguirán para asegurar el estado de los servicios, así como procurar la conclusión de estos;
- h) Las medidas de protección que resulten necesarias para salvaguardar los servicios realizados.

Una vez desaparecidas las causas que motivaron la suspensión de los servicios, el “**Instituto**” y el (la) “**Contratista**” determinarán el nuevo programa de ejecución de los servicios y la fecha de terminación de estos.

**Décima Novena. - Relaciones Laborales.**

El (la) “**Contratista**” como único patrón se obliga a seleccionar al personal técnico de acuerdo con los perfiles que el mismo establezca y a los requerimientos propios de los servicios, cumpliendo para tal efecto con las obligaciones laborales y fiscales de su personal. El (La) “**Contratista**” es el/la único/a responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y/o seguridad social, por lo que se obliga a enterar ante la autoridad respectiva y responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra del “**Instituto**”, con relación a los servicios objeto del presente contrato, por lo que por ningún motivo se podrá considerar al “**Instituto**” como patrón y/o patrón sustituto o solidario o beneficiario o intermediario, o de responder de cualquier obligación laboral que en su caso hubiere contraído el (la) “**Contratista**” con su personal.

**Vigésima. – Ética y Conducta.**

El (La) “**Contratista**”, se compromete a que el personal designado, que preste sus servicios en las instalaciones del “**Instituto**” para cumplir con el objeto del contrato, se conduzca con respeto y apego a los valores, principios y estándares de comportamiento contenidos en el Código de Ética de la Función Pública Electoral y del Código de Conducta del Instituto Nacional Electoral, mismos que están disponibles en la página oficial del “**Instituto**”.

**Vigésima Primera. – Retenciones.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 129 del “**Reglamento**”, el Director de Obras y Conservación del “**Instituto**”, a través del (la) Residente del Servicio, verificará permanentemente que los servicios se ejecuten en los plazos establecidos en el presente contrato, para lo cual dicho (a) Residente del Servicio comparará periódicamente el avance de los servicios contra el programa general de ejecución y los servicios efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los servicios es menor de lo que debió realizarse, el (la) Residente del Servicio como medida preventiva, apereibirá de la situación al (la) “**Contratista**” y procederá a realizar las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determine los atrasos, por los importes que resulten de los mismos y multiplicadas por el 5% (cinco por ciento). Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los conceptos de los servicios que no se hayan prestado oportunamente conforme al programa convenido, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, cuando el (la) “**Contratista**” regularice los tiempos de atraso señalados en el programa general de ejecución, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que el/la Administrador/a del Contrato por conducto del (la) Residente del Servicio, reintegrará al (la) “**Contratista**” el importe de estas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá carácter de definitivas si a la fecha pactada en el contrato para la terminación de los servicios estos no se han concluido.

**Vigésima Segunda. - Penas Convencionales.**

Con fundamento en el artículo 130 del "**Reglamento**", si el (la) "**Contratista**" no concluye los servicios de acuerdo con el programa general de ejecución, por causas imputables al mismo, el/la Administrador (a) del Contrato por conducto del (la) Residente del Servicio, aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 5% (cinco por ciento) del importe de los servicios que no haya ejecutado o prestado oportunamente. Dichas penas no podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento.

Los atrasos se determinarán con base en las fechas de conclusión fijadas en el presente contrato, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación pactada en el presente contrato, hasta el momento en que se concluyan los servicios.

Los importes de las retenciones se descontarán administrativamente de las estimaciones que se formulen y las penas convencionales se reintegrarán a través de cheque certificado, y se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los servicios sea por causas imputables al (la) "**Contratista**" y que no haya sido resultado de demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio del "**Instituto**" no se atribuyan al (la) "**Contratista**".

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, el/la Director de Obras y Conservación del "**Instituto**", a través del (la) Residente del Servicio, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**Vigésima Tercera. - Modificaciones.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del "**Reglamento**", el área contratante del "**Instituto**" podrá, dentro del Programa de Inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, modificar el presente contrato en monto o plazo mediante convenios, siempre y cuando con estos convenios, considerados conjunta o separadamente, no se rebase el 25% (veinticinco por ciento) del monto o plazo pactado en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales del proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento del "**Reglamento**".

Si las modificaciones exceden del porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, excepcionalmente se podrán celebrar convenios modificatorios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello mediante el dictamen correspondiente. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento del "**Reglamento**."

**Vigésima Cuarta. - Rescisión Administrativa.**

El “**Instituto**” en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato si el (la) “**Contratista**” contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece el “**Reglamento**”, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente instrumento jurídico, lo que dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para el “**Instituto**”, además que se apliquen las penas convencionales pactadas en el mismo o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de los medios legales que se tengan para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso los demás cargos que procedan; apegándose al procedimiento de rescisión establecido por el “**Reglamento**”, así como en caso de presentarse alguno de los siguientes supuestos:

- a) Si por causas imputables al (la) “**Contratista**” no inicia la ejecución de los servicios en las fechas originalmente pactadas.
- b) Si no ejecuta los servicios de conformidad a lo estipulado en el contrato o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el (la) Residente del Servicio.
- c) Si no da cumplimiento a los plazos de ejecución de los servicios, por la falta de materiales, trabajadores, o equipo y que a juicio del “**Instituto**” el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de las mismas en el plazo estipulado en el presente contrato.
- d) Si el (la) “**Contratista**” suspende la ejecución de los servicios, por conflictos laborales, o por la falta de materiales, personal, maquinaria, y equipo de construcción, o por cualquier otra causa justificada imputable al mismo.
- e) Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de los entregables que forman parte de estos, que hubiere sido detectada como defectuosa por el “**Instituto**”.
- f) Sea declarado en concurso mercantil.
- g) Si subcontrata todo o parte de los servicios objeto del presente contrato sin obtener la autorización previa del “**Instituto**”.
- h) Si cambia su nacionalidad mexicana.
- i) Si incumple en cualquier obligación establecida en el “**Reglamento**” y demás ordenamientos aplicables.

El procedimiento de rescisión administrativa se realizará en los términos establecidos en el artículo 134 del “**Reglamento**”.

La determinación del “**Instituto**” de rescindir el contrato operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, El “**Instituto**”, comunicará por escrito al (la) “**Contratista**” el inicio del procedimiento de rescisión, señalando los hechos que motivaron tal determinación y relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas. Una vez hecha la notificación el (la) “**Contratista**” contará con un término de 15 (quince) días hábiles para

que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término anterior, el **"Instituto"** contará con un plazo 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas aportados por el (la) **"Contratista"**. La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato deberá estar fundado, motivado y comunicado a el (la) **"Contratista"** dentro de dicho plazo.

El **"Instituto"** podrá, bajo su responsabilidad, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación, en caso de que así lo considere procedente.

En caso de rescisión administrativa del contrato, por causas imputables al (la) **"Contratista"**, una vez emitida la determinación respectiva, el **"Instituto"** precautoriamente y desde el inicio de la misma, no cubrirá los importes resultantes de servicios ejecutados aún no liquidados hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha de notificación por escrito de la resolución de rescisión administrativa, una vez hecha la notificación, se podrá proceder con los medios legales que correspondan en contra del (la) **"Contratista"**. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los servicios aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

El **"Instituto"** una vez que haya notificado el inicio del procedimiento de rescisión del presente contrato, procederá a tomar inmediatamente posesión de los servicios para hacerse cargo de estos, y en su caso, proceder a suspender los servicios, levantando con o sin la comparecencia del (la) **"Contratista"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren, levantándose en presencia de fedatario público.

El (La) **"Contratista"** estará obligado a devolver al **"Instituto"** toda la documentación que se hubiere entregado para la ejecución del contrato en un término de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la rescisión administrativa del presente contrato.

#### **Vigésima Quinta. - Terminación Anticipada.**

De conformidad con los artículos 136 y 137 del **"Reglamento"**, el **"Instituto"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general; cuando existan causas justificadas que impidan la continuación de los servicios, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al **"Instituto"**, o bien cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los servicios, en esta circunstancia el **"Instituto"** deberá:

- 1) Notificar por escrito al (la) **"Contratista"** al menos 10 (diez) días hábiles antes de la fecha señalada para el paro total de la ejecución de los servicios, para que en su caso el (la) **"Contratista"** realice los preparativos para proteger los servicios en el plazo y términos que señale el/la Administrador/a del Contrato a través del (la) Residente del Servicio;

- 2) Recibir los servicios en el estado de avance físico en que se encuentren;
- 3) Determinar, juntamente con el (la) "**Contratista**", el importe de los gastos no recuperables;
- 4) Elaborar la liquidación por concepto de amortización de anticipos, cuando sea el caso.
- 5) Amortizar la cancelación de las garantías.

**Vigésima Sexta. –Solicitud de Información.**

El (La) "**Contratista**" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el presente contrato que en su caso le requiera el Órgano Interno de Control del "**Instituto**" en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto en los artículos 165 y 166 del "**Reglamento**" y 82 numeral 1, inciso g) y o) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

**Vigésima Séptima. - Propiedad Intelectual.**

En términos del artículo 111 fracción XIII del "**Reglamento**", el (la) "**Contratista**" manifiesta que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual relacionados o derivados de los servicios, la responsabilidad estará a su cargo, sacando en paz y salvo de cualquier responsabilidad al respecto a el "**Instituto**". Asimismo "**Las Partes**" convienen que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios, invariablemente se constituirán en favor del "**Instituto**", en términos de las disposiciones legales aplicables.

Todos los productos y documentos que resulten de la prestación de los servicios se constituirán a favor del "**Instituto**" sin reserva alguna para el (la) "**Contratista**".

**Vigésima Octava. - Confidencialidad.**

El (La) "**Contratista**" no podrá divulgar ningún tipo de información relacionada con el presente contrato, y tampoco podrá utilizarla en su beneficio sin la previa autorización expresa y por escrito del "**Instituto**".

El (La) "**Contratista**" se obliga a guardar en todo momento absoluta reserva, discreción y confidencialidad respecto de los servicios motivo del presente contrato, asimismo, se obliga a no hacer uso de esta información en provecho propio o de terceros para fines distintos a los señalados en este instrumento.

Para garantizar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad con los artículos 1, 3, 5, 9, 11 fracción XI, 68, 110, 113 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, otorgan su consentimiento para que en caso de ser solicitada, se proporcione la información que obra en el presente instrumento jurídico, salvo aquella información que la misma ley considere como reservada o confidencial, en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"**Las Partes**" acuerdan que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, el presente contrato y sus anexos, prevalecerá lo establecido en la primera.



**Vigésima Novena. - Protección de Datos Personales.**

Cuando el (la) "**Contratista**" o su personal maneje información de terceros, tendrá la obligación de proteger los datos personales obtenidos, con la finalidad de regular su tratamiento legítimo, controlado e informado, con el fin de garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas, en cumplimiento a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

**Trigésima. - No Discriminación.**

En la ejecución del objeto del presente contrato el (la) "**Contratista**" deberá evitar cualquier conducta que implique una discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, condición social, salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

**Trigésima Primera. - Notificaciones.**

Cualquier tipo de notificación entre las partes se harán por escrito o vía electrónica en los domicilios señalados en las declaraciones del presente instrumento legal, o en los correos electrónicos proporcionados y en caso de que alguno cambie de domicilio, se obliga a comunicarlo por escrito al otro con 10 (diez) días naturales de anticipación, en la inteligencia que de no hacerlo serán válidas las que se practiquen en los domicilios antes señalados.

**Trigésima Segunda. - Conciliación.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del "**Reglamento**", en cualquier momento durante la vigencia del presente instrumento jurídico, "**Las partes**" podrán presentar una solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato.

En el supuesto que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente.

El procedimiento de conciliación al cual se podrá someter "**Las Partes**", se deberá llevar a cabo conforme a lo previsto en los artículos 191 al 204 del "**Reglamento**".

**Trigésima Tercera. - Legislación Aplicable.**

"**Las Partes**" celebran el presente contrato en los términos del "**Reglamento**" y, de forma supletoria el Código Civil Federal; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; el Código Federal de Procedimientos Civiles, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 11 del "**Reglamento**".

**Trigésima Cuarta. – Jurisdicción y controversias.**

Para la interpretación y solución de controversias derivadas del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y fuerza legal, lo firman en cuatro tantos originales en la Ciudad de México el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20( ).

Por el "Instituto"

Por el (la) "Contratista"

---

**Arquitecto Santiago Soto Lopez**  
Director de Obras y Conservación

---

**C. Nombre**  
Representante Legal o Apoderado (a) Legal  
y/o Representante común si es participación  
conjunta

---

**Nombre**  
**Cargo**  
**Titular del Área Requirente**

---

**Nombre**  
Subdirector (a) de \_\_\_\_\_  
y Administrador (a) del Contrato

---

**Nombre**  
Residente del Servicio

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado número **INE/XXX/(número)/20\_\_**, celebrado por el **Instituto Nacional Electoral** y por la **nombre de la empresa o persona física**.



## ANEXO 9

### MANIFESTACIÓN DE PRESENTACIÓN CONJUNTA DE LA PROPOSICIÓN

Ciudad de ----- a ----- de ----- de 202x

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me Refiero a los Servicios para La “\_\_\_\_\_”, para declararle lo siguiente:

De conformidad con lo que establece el artículo 70 fracción VII del **REGLAMENTO**, el que suscribe --- (nombre del representante común) ---, representante común previamente designado, manifiesto y señalo que la proposición se presenta en forma conjunta y que las personas (físicas y/o morales) que integran la agrupación son las siguientes:

**1.-**Nombre, Denominación O Razón Social: -----

-.

RFC: -----

Nombre del Representante Legal: -----.

**2.-** Nombre, Denominación O Razón Social: -----

RFC: -----

Nombre del Representante Legal: -----

**3.-** Nombre, Denominación O Razón Social -----.

RFC: -----

Nombre del Representante Legal: -----.

Asimismo, anexo al presente se incluye copia del convenio privado celebrado entre las partes, de conformidad con lo que establece el artículo 81 del **Reglamento**.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo Y Firma Del Representante Común**

**Nota importante:** cada uno/a de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado y donde correspondan, los documentos señalados como documentación distinta de la convocatoria.

## MODELO DE CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Convenio privado de propuesta conjunta que celebran \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (listar a todas las personas), representadas por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ (listar a todos los representantes) respectivamente, en su carácter de representante legal de las mismas, para participar en el procedimiento de adjudicación directa nacional electrónica no. -----, relativa a los servicios para el procedimiento de adjudicación directa para la "-----", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I. Declara \_\_\_\_\_ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS MORALES)

I.1.- Que acredita la existencia de la empresa con el testimonio de la Escritura Pública Número. \_\_\_\_\_, volumen Número. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_\_\_, inscrita en forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de \_\_\_\_\_, bajo el acta número \_\_\_\_\_, tomo número \_\_\_\_\_ volumen número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, otorgada ante la Fe del Notario Público Número. \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.

I.2.- Que el Señor \_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha Sociedad, mediante el testimonio de la Escritura Pública Número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Notario Público Número. \_\_\_\_\_, de la Ciudad de \_\_\_\_\_, Lic. \_\_\_\_\_.

I.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

II. Declara \_\_\_\_\_ (DECLARACIÓN PARA PERSONAS FÍSICAS)

II.1.- Que acredita la existencia y nacionalidad mediante \_\_\_\_\_.

II.2.- Que el Señor \_\_\_\_\_, acredita su personalidad y facultades como Representante Legal de dicha persona, mediante \_\_\_\_\_.

II.3.- Que su domicilio fiscal se encuentra ubicado en: \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_.

III.- las partes declaran:

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en los artículos 70 fracción VII y 81 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Convocatoria a la Adjudicación Directa No. ----, relativa a los servicios de "-----".

III.2.- Las partes de este Convenio Privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Adjudicación Directa No. AD-INE-01/SROP/2024, relativa a los servicios de "-----".

Al tenor de las siguientes:

### CLAÚSULAS.

PRIMERA.- OBJETO.

Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Adjudicación Directa No. ----, relativa a los servicios de "-----".

SEGUNDA.- PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la invitación \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ lo siguiente:

I. \_\_\_\_\_ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)

\_\_\_\_\_ (relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

II. \_\_\_\_\_ se obliga a ejecutar:(indicar en un numeral por persona)  
\_\_\_\_\_ (relacionar las partes de la obra que se obliga a ejecutar o la participación que tendrá en el grupo)

**TERCERA.- DOMICILIO COMUN.**

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, Código Postal \_\_\_\_\_, en la ciudad de \_\_\_\_\_.

**CUARTA REPRESENTANTE COMUN.**

Las partes convienen que (nombre del representante común), a través de su Represente Legal, (nombre del representante legal del representante común), será el Representante Común, otorgándole poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante el Instituto Nacional Electoral en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la ADJUDICACIÓN DIRECTA número \_\_\_\_\_, y los que de ella se deriven.

**QUINTA.- OBLIGACION CONJUNTA Y SOLIDARIA**

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante Instituto Nacional Electoral, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la invitación No. ----, relativa a los servicios de "-----".

El presente Convenio Privado de Propuesta Conjunta, se firma por las partes en dos ejemplares originales, en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
[nombre de cada persona]

\_\_\_\_\_  
[representante legal de cada persona] [nombre de cada persona]

\_\_\_\_\_  
[representante legal de cada persona]

## ANEXO 10

### MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS NORMAS APLICABLES

Ciudad de \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de 202x.

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Por la presente, manifiesto conocer las leyes y reglamentos aplicables, a la convocatoria y sus anexos.

Conozco y he considerado en la integración de la proposición que el instituto no proporcionará materiales y equipos de instalación permanente.

Asimismo, conozco los proyectos de ingeniería; las normas de calidad de los materiales; las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, las especificaciones generales y particulares que el instituto me hubiere proporcionado, la ley y normas en materia de impacto ambiental, reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos, en caso de ser aplicables, relativas a los servicios de “\_\_\_\_\_”, que el **INSTITUTO** llevará a cabo en: \_\_\_\_\_.

Que la presente **CONVOCATORIA**, contiene los requerimientos esenciales y se ha tenido debido conocimiento del contenido de los mismos, toda vez que, conforme a éstos, se llevará a cabo el procedimiento, aceptándose íntegramente los requisitos, términos y condiciones de la presente convocatoria.

Sin más por el momento quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma del representante legal**

## ANEXO 11

### CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Ciudad de\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_de 2024.

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 del **REGLAMENTO**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad técnica necesaria para realizar los servicios para la "-----" solicitados por el **INSTITUTO**, para lo cual, me permito presentar copia simple del currículum de la empresa y del personal técnico propuesto para llevar a cabo los servicios objeto del presente procedimiento de Adjudicación Directa, en los que se señala e identifica nuestra participación en ejecución de servicios de naturaleza similar a los solicitados en la presente **CONVOCATORIA** a la adjudicación.

Asimismo, se anexa al presente documento el organigrama de funcionamiento de la plantilla del personal técnico propuesto como responsable de los servicios objeto del presente procedimiento de Adjudicación Directa, así como copia simple de la cédula profesional del representante técnico de mi representada y quien fungirá como superintendente del servicio.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
(nombre, cargo y firma del representante legal)

**Nota:** El/la **LICITANTE** deberá anexar al presente documento, copia simple de los currículums arriba señalados: Del/la **LICITANTE** y del personal técnico propuesto para realizar los servicios.

**ANEXO 12**

**RELACIÓN DE CONTRATOS**

Ciudad de \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de 2024.

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero a los servicios para la “\_\_\_\_\_”, se llevará a cabo en el predio ubicado en -----, para manifestarle lo siguiente:

El/la que suscribe -----, como representante legal de la empresa -----, manifiesto que la empresa que represento tiene actualmente vigentes los contratos que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE CONTRATOS										
No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	DOMICILIO	FECHA		IMPORTE		AVANCE FÍSICO FINANCIERO	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CORROBORE LOS DATOS DEL CONTRATO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
				INICIO	TERMINO	CONTRATO	EJERCIDO			

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma representante legal**

**Nota:** Acompañar copia simple de contratos vigentes, cuyo objeto se relacione con la presente **CONVOCATORIA**.

**ANEXO 13**

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Ciudad de \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de 2024.

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero a los servicios para la “\_\_\_\_\_”, para referirle lo siguiente:

El que suscribe \_\_\_\_\_, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción V del **REGLAMENTO**, que mi representada cuenta con la experiencia requerida por el instituto para realizar los servicios de referencia, para lo cual se anexan al presente copia simple de – (-----) contratos formalizados y sus actas de entrega recepción, de características físicas, complejidad técnica y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento de adjudicación directa, así como relación en la que se incluyen los datos necesarios para corroborar su autenticidad.

**Relación de contratos**

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CORROBORE LOS DATOS DEL CONTRATO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre, cargo y firma del representante legal)**

**Nota:** El/la **LICITANTE** deberá anexar al presente documento, copia simple de la documentación arriba señalada: Contratos formalizados de naturales similar al del objeto del presente procedimiento y sus correspondientes actas de entrega recepción.

**ANEXO 13**

**ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA**

Ciudad de \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de 2024.

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**P r e s e n t e**

Me refiero a los servicios para la “\_\_\_\_\_”, para referirle lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71, fracción V del **REGLAMENTO**, que mi representada cuenta con la experiencia requerida por el instituto para realizar los servicios de referencia, para lo cual se anexan al presente copia simple de – (-----) contratos formalizados y sus actas de entrega recepción, de características físicas, complejidad técnica y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento de adjudicación directa, así como relación en la que se incluyen los datos necesarios para corroborar su autenticidad.

**Relación de contratos**

No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	IMPORTE	PLAZO DE EJECUCIÓN	NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE CORROBORE LOS DATOS DEL CONTRATO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre, cargo y firma del representante legal)

**Nota:** El/la **LICITANTE** deberá anexar al presente documento, copia simple de la documentación arriba señalada: contratos formalizados de naturales similar al del objeto del presente procedimiento y sus correspondientes actas de entrega recepción.



## ANEXO 14

### MANIFESTACIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS

Ciudad de\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_de 2024.

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras Y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**

**P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa de “\_\_\_\_\_”, para referirle lo siguiente.

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de que se me adjudique el contrato objeto del procedimiento antes citado, los servicios serán desarrollados de acuerdo a la planeación integral que se describe en el documento anexo al presente, incluyendo la forma y términos del uso del anticipo que se reciba.

Sin más por el momento quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**A t e n t a m e n t e**

---

**Nombre, cargo y firma del representante legal**

**Nota:** El/la **LICITANTE** elaborará y presentará escrito en formato libre, en el que describa detalladamente y pasó por paso, la planeación integral para la ejecución de los servicios solicitados por el **INSTITUT**

**ANEXO 15**

**DATOS BÁSICOS DEL PERSONAL TÉCNICO**

Ciudad de \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de 2024.

El licitante:			
Adjudicación directa:		No.	De fecha
Objeto:			
Ubicación:			Estado:
CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	HORARIO DE TRABAJO

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre, cargo, firma del/la Representante Legal)

**ANEXO 16**

**DATOS BÁSICOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO**

Ciudad de \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de 2024

EL LICITANTE:			
INVITACIÓN:	No.	DE FECHA	
OBJETO:			
UBICACIÓN:		ESTADO:	

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TIPO	MARCA	SERIE No.	CAPACIDAD	PROPIA	RENTADA	VIDA ÚTIL	UBICACIÓN ACTUAL

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL  
 REPRESENTANTE LEGAL DE “EL LICITANTE”**

## ANEXO 17

### DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE TÉCNICO RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS

Ciudad de \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de 2024.

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

En relación al procedimiento de Adjudicación Directa de “\_\_\_\_\_”, el que suscribe --  
-----, como representante legal de -----  
-----, me permito manifestarle a usted, que en caso de que el instituto nacional  
electoral me adjudique el contrato objeto de la presente adjudicación, la empresa que  
represento -----, designará al c. -----  
-----, como superintendente de los servicios, con cédula  
profesional no.----- y quien fungirá como nuestro representante técnico y  
responsable directo de los “\_\_\_\_\_” que el **INSTITUTO** llevará a cabo en el  
inmueble ubicado en -----  
-----.

Asimismo, declaro que la capacidad técnica del representante designado/a es avalada  
por sus (número) (letra) años de experiencia en los que ha desarrollado las mismas  
actividades y responsabilidades, en el procedimiento de los servicios de características,  
complejidad y magnitud similares a los del objeto del presente procedimiento.

Sin más por el momento, quedo de ustedes a su apreciable consideración.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, Cargo y Firma Representante Legal**

**Nota:** Este documento deberá presentarse en papel membretado del licitante, anexando copia de la cédula profesional del representante técnico, emitida por la dirección general de profesiones de la secretaría de educación pública.

## ANEXO 18

### MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

Ciudad de \_\_\_\_, a \_\_ de \_\_ de 2024.

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

En relación a los servicios para la “\_\_\_\_\_”, el que suscribe -----  
-----, como representante legal de -----  
-----, declaro bajo protesta de decir verdad, que conozco y he  
leído la convocatoria para el procedimiento de adjudicación directa antes citada; que  
he analizado su contenido, sus anexos, los términos de referencia solicitados, modelo de  
contrato y toda la documentación complementaria que recibí de “el Instituto”; asimismo,  
declaro aceptar los términos establecidos en la convocatoria, así como los requisitos  
establecidos en la misma, los cuales tomé en cuenta para la elaboración de mi  
proposición.

Sin más por el momento, quedo de usted a su apreciable consideración.

**A t e n t a m e n t e**

\_\_\_\_\_  
**Nombre, cargo y firma representante legal**

**Nota:** Este documento deberá presentarse en papel membretado del/la **LICITANTE**, anexando la convocatoria y toda la documentación complementaria proporcionada por el instituto para la elaboración de la proposición, firmada por el representante legal del licitante en todas sus fojas.

## ANEXO 19

### MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS SERVICIOS

Ciudad de ----- a ----- de ----- de 2024

**Arq. Santiago Soto López**  
**Director de Obras y Conservación**  
**del Instituto Nacional Electoral**  
**P r e s e n t e**

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa de “\_\_\_\_\_”, a fin de manifestar lo siguiente:

El que suscribe -----, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa -----, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que conozco el sitio en donde se llevarán a cabo los servicios objeto del procedimiento ubicado en ----- y que he considerado las particularidades del edificio, los requerimientos normativos y las condiciones ambientales existentes en el lugar, que pudieran incidir en el análisis, preparación e importe de mi preposición.


**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre, cargo y firma del representante legal)



## ANEXO 21

### PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE

	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:		LOGO DEL/LA LICITANTE
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		OBJETO DEL SERVICIO:		
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:		
	NOMBRE DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		
RAZÓN SOCIAL DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE TÉRMINO DE LOS SERVICIOS:			

ANEXO 21		PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE																	
MATERIAL	ESPECIFICACIONES	FECHA DE INICIO	FECHA TÉRMINO	UNIDAD	CANTIDAD	MENSUAL													IMPORTE TOTAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	

PARCIAL MENSUAL																			
TOTAL ACUMULADO																			

**NOTA:**

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES. Los montos mensuales y sus barras programáticas deben coincidir con los periodos especificados de cada uno de los conceptos de trabajo.

LICITANTE:


\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE



## ANEXO 22

### PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:	LOGO DEL/LA LICITANTE
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		OBJETO DEL SERVICIO:	
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:	
	NOMBRE DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:	
RAZON SOCIAL DEL/LA LICITANTE:				

ANEXO 22		PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS																	
N°/CLAVE	PROFESIÓN, CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	UNIDAD	CANTIDAD	MENSUAL													IMPORTE TOTAL
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	

PARCIAL MENSUAL																			
TOTAL ACUMULADO																			

**NOTA:**

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES  
Sin incluir el impuesto al Valor Agregado en los importes parciales y el monto total de la proposición  
Los montos mensuales y sus barras programáticas deben de coincidir con los periodos especificados de cada uno de los conceptos de trabajo.


LICITANTE:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE

## ANEXO 23

### PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA

 <p>Instituto Nacional Electoral</p>	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:		LOGO DEL/LA LICITANTE
	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN		OBJETO DEL SERVICIO:		
	DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:		
	NOMBRE DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		
RAZON SOCIAL DEL/LA LICITANTE:		FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:			

ANEXO 23	PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA
----------	--------------------------------------------

N°/CLAVE	PROFESIÓN, CATEGORÍA Y/O ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO	UNIDAD	CANTIDAD	MENSUAL													IMPORTE TOTAL	
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13		

PARCIAL MENSUAL																				
TOTAL ACUMULADO																				

**NOTA:**

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR MES  
Sin incluir el impuesto al Valor Agregado en los importes parciales y el monto total de la proposición  
Los montos mensuales y sus barras programáticas deben de coincidir con los periodos especificados de cada uno de los conceptos de trabajo.

LICITANTE:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FISICA O MORAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE







En el Análisis De Precios Unitarios, el licitante NO deberá considerar el cargo adicional de 5 al millar que establece el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, ya que en "El Instituto", por ser un ente autónomo, los trabajos de vigilancia e inspección de las obras públicas, los realiza la Contraloría General del propio Instituto y en caso de las aportaciones voluntarias a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, deberá aportarlas directamente el licitante adjudicado.

NOTA: El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para los trabajos solicitados por "El Instituto" y objeto de esta licitación, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos y/o en la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo, de utilización de personal y del equipo necesario para la ejecución de la obra; debiendo considerar los costos vigentes de los insumos, recurso humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos; así mismo, deberán estar elaborados de conformidad con lo que establece el artículo 104 de "El Reglamento".

---

**Protesto lo necesario**  
**Nombre, cargo y firma del representante legal**







## ANEXO 28.1

### FACTOR DE SALARIO REAL / INTEGRACIÓN DÍAS

#### ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL, TABULADO DE SALARIOS BASE Y REALES.

EL COSTO DIRECTO POR MANO DE OBRA ES EL QUE SE DERIVA DE LAS EROGACIONES QUE HACE EL CONTRATISTA POR EL PAGO DE SALARIOS REALES AL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, INCLUYENDO AL PRIMER MANDO, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL HASTA LA CATEGORÍA DE CABO O JEFE DE UNA CUADRILLA DE TRABAJADORES. NO SE CONSIDERARÁN DENTRO DE ESTE COSTO, LAS PERCEPCIONES DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE CONTROL, SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA QUE CORRESPONDEN A LOS COSTOS INDIRECTOS.

EL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ INCLUIR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR.

DETERMINADO EL FACTOR DE SALARIO REAL, ÉSTE PERMANECERÁ FIJO HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, INCLUYENDO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, DEBIENDO CONSIDERAR LOS AJUSTES A LAS PRESTACIONES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DÁNDOLES UN TRATO SIMILAR A UN AJUSTE DE COSTOS.

CUANDO SE REQUIERA DE LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE EMERGENCIA ORIGINADOS POR EVENTOS QUE PONGAN EN PELIGRO O ALTEREN EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA O REGIÓN DEL PAÍS, EL INSTITUTO PODRÁ REQUERIR LA INTEGRACIÓN DE HORAS POR TIEMPO EXTRAORDINARIO, DENTRO DE LOS MÁRGENES SEÑALADOS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DEBIENDO AJUSTAR EL FACTOR DE SALARIO REAL UTILIZADO EN LA INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.

EN LA DETERMINACIÓN DEL SALARIO REAL NO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- a) AQUELLOS DE CARÁCTER GENERAL REFERENTES A TRANSPORTACIÓN, INSTALACIONES Y SERVICIOS DE COMEDOR, CAMPAMENTOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y DE RECREACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE SEAN PARA FINES SOCIALES DE CARÁCTER SINDICAL;
- b) INSTRUMENTOS DE TRABAJO, TALES COMO HERRAMIENTAS, ROPA, CASCOS, ZAPATOS, GUANTES Y OTROS SIMILARES;
- c) LA ALIMENTACIÓN Y LA HABITACIÓN CUANDO SE ENTREGUEN EN FORMA ONEROSA A LOS TRABAJADORES;
- d) CUALQUIER OTRO CARGO EN ESPECIE O EN DINERO, TALES COMO: DESPENSAS, PREMIOS POR ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD, ENTRE OTROS;
- e) LOS VIÁTICOS Y PASAJES DEL PERSONAL ESPECIALIZADO QUE POR REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS A EJECUTAR SE TENGA QUE TRASLADAR FUERA DE SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO, Y
- f) LAS CANTIDADES APORTADAS PARA FINES SOCIALES, CONSIDERÁNDOSE COMO TALES LAS ENTREGADAS PARA CONSTITUIR FONDOS DE ALGÚN PLAN DE PENSIONES ESTABLECIDO POR EL PATRÓN O DERIVADO DE CONTRATACIÓN COLECTIVA.

EL IMPORTE DEL O LOS CONCEPTOS ANTERIORES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO CORRESPONDIENTE.

**NOTA:** PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS FUNDAMENTOS LEGALES EN LO RELATIVO A LA DESINDEXACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO, EL CÁLCULO DE FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ ATENDER LAS DISPOSICIONES PARA EL CÁLCULO DE LAS PRESTACIONES MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE.

“APLICACIÓN DE LA UMA:


- EL IMSS APLICARÁ LA UMA PARA EL PAGO DE LAS CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL REFERENCIADAS AL SALARIO MÍNIMO.
- EL LÍMITE INFERIOR DE REGISTRO DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN SERÁ EL SALARIO MÍNIMO POR ESTAR EXPRESAMENTE PROHIBIDA LA INSCRIPCIÓN AL IMSS POR DEBAJO DE ESE LÍMITE.
- EL LÍMITE MÁXIMO DE COTIZACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, SERÁ DE 25 UMAS POR CONSTITUIR UNA REFERENCIA.”

**A).** - DETERMINACIÓN DE LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

PARA SU DETERMINACIÓN, ÚNICAMENTE SE DEBERÁN CONSIDERAR AQUELLOS DÍAS QUE ESTÉN DENTRO DEL PERIODO ANUAL REFERIDO Y QUE, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS CONTRATOS COLECTIVOS, RESULTEN PAGOS OBLIGATORIOS, AUNQUE NO SEAN LABORABLES.

EL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ INCLUIR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR.

NOTA: PARA LA CUOTA DEL SEGURO SOCIAL REFERENTE AL ARTÍCULO 72 Y 73 "RIESGO DE TRABAJO" EN CASO DE CONSIGNAR UNA PRIMA DIFERENTE A LA MEDIA, SE DEBERÁ ANEXAR LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE Y PARA LAS CUOTAS DEL ARTÍCULO NO 106 FRACCIÓN I Y II, SE DEBERÁ CONSIGNAR LAS VIGENTES PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ASÍ MISMO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ÚNICAMENTE CORRESPONDE AL PATRÓN PAGAR ÍNTEGRAMENTE LA CUOTA SEÑALADA PARA LOS TRABAJADORES, EN LOS CASOS EN QUE ÉSTOS PERCIBAN COMO CUOTA DIARIA EL SALARIO MÍNIMO.

 <b>INE</b> Instituto Nacional Electoral		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE	
LICITANTE:					
N° DE PROCEDIMIENTO:					
OBJETO DEL SERVICIO:					
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:					
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:		PLAZO DE LOS SERVICIOS:	
ANEXO 28.1: FACTOR DE SALARIO REAL /INTEGRACIÓN DE DÍAS		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA		HOJA :	DE:
( DICAL )	DÍAS CALENDARIO				
( DIAGI )	DÍAS DE AGUINALDO				
( PIVAC )	DÍAS POR PRIMA VACACIONAL				
TP	DÍAS DE PERCEPCION PAGADOS AL AÑO		SUMA		
( DIDOM )	DÍAS DOMINGO				
( DIVAC )	DÍAS DE VACACIONES				
( DIFE0 )	DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)				
( DIENF )	DÍAS POR ENFERMEDAD				
( DILLU )	DÍAS POR LLUVIA				
( DICOST )	DÍAS POR COSTUMBRE				
( DINLA )	DÍAS NO LABORADOS AL AÑO		SUMA		
( TI )	DÍAS CALENDARIO LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)				
( TP/TI )	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS		TP/TI=		
( TP/DICAL )	FACTOR PARA SALARIO BASE COTIZACIÓN		(FSBC)=		



## ANEXO 29

### COSTOS INDIRECTOS

#### ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

El costo indirecto corresponde a los gastos generales necesarios para la ejecución de los servicios no incluidos en los costos directos que realiza el licitante, tanto en sus oficinas centrales como en la obra, y comprende entre otros: los gastos de administración, organización, dirección técnica, vigilancia, supervisión, construcción de instalaciones generales necesarias para realizar conceptos de trabajo, el transporte de maquinaria o equipo de construcción, imprevistos y, en su caso, prestaciones laborales y sociales correspondientes al personal directivo y administrativo.

Para su determinación, se deberá considerar que el costo correspondiente a las oficinas centrales del/la **LICITANTE**, comprenderá únicamente los gastos necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del licitante, encargada directamente de los servicios.

En el caso de los costos indirectos de oficinas de campo se deberán considerar todos los conceptos que de él se deriven.

Los costos indirectos se expresarán como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo.

Dicho porcentaje se calculará sumando los importes de los gastos generales que resulten aplicables y dividiendo esta suma entre el costo directo total de la obra de que se trate.

		<b>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b> DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		<b>LOGO DEL/LA LICITANTE</b>
LICITANTE:				
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:				
OBJETO DEL SERVICIO:				
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:				
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:		PLAZO DE LOS SERVICIOS:
ANEXO 29: COSTOS INDIRECTOS		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA : DE:

DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS				
MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO: \$				
CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN DE OFICINA CENTRAL		ADMINISTRACIÓN DE OFICINA DE CAMPO	
	MONTO	PORCENTAJE	MONTO	PORCENTAJE
<b>I. HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES</b>				
a. Personal directivo incluye: Prestaciones				
b. Personal técnico incluye: Prestaciones				
c. Personal administrativo incluye: Prestaciones				
d. Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas)				
e. Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas)				
f. Pasajes y viáticos (considerados)				
g. Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a, b y c.				
h. Impuesto sobre nómina (ISN)				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>II. DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>				
a. Edificios y Locales				
b. Locales de Mantenimiento y Guarda				
c. Bodegas				
d. Instalaciones Generales				
e. Equipos, muebles y enseres				
f. Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos				
g. Campamentos				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>III. SERVICIOS</b>				
a. Consultores, Asesores, Servicio y Laboratorios				
b. Estudios e Investigaciones				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>IV. FLETES Y ACARREOS</b>				
a. De Campamentos				
b. De Equipo de Construcción				
c. De Plantas y elementos para Instalaciones				
d. De mobiliario				
<b>SUBTOTALES</b>				
<b>V. GASTOS OFICINA</b>				
a. Papelería y útiles de escritorio				
b. Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.				
c. equipo de computación				
d. Situación de fondos				
e. Copias y duplicados				
f. Luz, gas y otros consumos				
g. Gastos de la licitación				
<b>SUBTOTALES</b>				

<b>VI. CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO</b>	<b>SUBTOTALES</b>				
<b>VII. SEGURIDAD E HIGIENE</b>	<b>SUBTOTALES</b>				
<b>VIII. SEGUROS Y FIANZAS</b>					
a. Primas por Seguros					
b. Primas por Fianzas					
	<b>SUBTOTALES</b>				
<b>IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES</b>					
a. Construcción y conservación de caminos de acceso					
b. Montaje y desmantelamiento de equipo					
c. Construcción de Instalaciones generales					
1. De Campamentos					
2. De equipo de construcción					
3. De plantas y elementos para instalaciones					
4. Letrero nominativo de obra					
	<b>SUBTOTALES</b>				
<b>TOTALES</b>					
SUMA INDIRECTOS (OFICINA CENTRAL + OFICINA DE CAMPO)					
% INDIRECTOS (CI) = (SUMA INDIRECTOS / COSTO DIRECTO)					


**Nota: concepto h.-** el impuesto sobre la nómina es un impuesto local y el porcentaje lo determina cada Estado de la República Mexicana. (art. 58 inciso f subinciso; f.1.; **POBALINES**)

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**(nombre, cargo y firma del representante legal)**

## ANEXO 30

### COSTO POR FINANCIAMIENTO

 Instituto Nacional Electoral		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL						LOGO DEL/LA LICITANTE			
		DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN						DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN			
LICITANTE:											
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:											
OBJETO DEL SERVICIO:											
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:											
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:				FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:				PLAZO DE LOS SERVICIOS:			
ANEXO 30: COSTO POR FINANCIAMIENTO				FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA				HOJA : DE:			
CONCEPTO	M1	M2	M3	M4	MENSUAL	M5	M6	M7	M8	M9	IMPORTE TOTAL
<b>INGRESOS</b>											
ANTICIPO											
PROGRAMA DE EJECUCIÓN											
PAGO DE ESTIMACIONES											0.00
AMORTIZACIONES											0.00
TOTAL DE INGRESOS											0.00
INGRESOS ACUMULADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>EGRESOS</b>											
MATERIALES *											0.00
MANO DE OBRA *											0.00
EQUIPO *											0.00
<b>COSTO DIRECTO</b>											0.00
COSTO INDIRECTO (SIN FINANCIAMIENTO NI UTILIDAD)											0.00
TOTAL DE EGRESOS (COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO)											0.00
EGRESOS ACUMULADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FLUJO DE EFECTIVO (INGRESOS ACUMULADOS - EGRESOS ACUMULADOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TASA DE INTERÉS	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.000000	0.00
COSTO DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FINANCIAMIENTO ACUMULADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

IMPORTE DE LA PROPUESTA	0.00	CD=	0.00				
ANTICIPO (30%)	0.00	CI=					
				% DE FINANCIAMIENTO =	0.00	=	
					0.00		
<b>INDICADOR ECONÓMICO: TIIE 28 DÍAS</b>							
TASA DE INTERÉS ANUAL							
PORCENTAJE DE PUNTOS DEL BANCO o LINEA DE CRÉDITO:							
TASA DE INTERÉS MENSUAL	0.0000%						
* DATOS QUE SE DEBEN TOMAR EN SUS PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL, EQUIPO E INSUMOS.							

**DEBERÁN CORROBORAR QUE LOS PORCENTAJES QUE RESULTEN DEL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO (ANEXO 35) COINCIDAN CON LOS REFLEJADOS EN CADA UNO DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**

TIEMPO DE PROGRAMACION DE ESTIMACIÓN Y PAGO DE LA MISMA				
fecha de corte	elaboración de la estimación	revisión de la estimación	trámite para pago	41 días hábiles 57 días naturales
	6 días hábiles	15 días hábiles	20 días hábiles	
	Art. 131 RINEMOPSRM	Art. 131 RINEMOPSRM	Art. 124 RINEMOPSRM	

**GLOSARIO:  
RINEMOPSRM**

Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.


**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre, cargo y firma del representante legal)



## ANEXO 31

### UTILIDAD


		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DE LA LICITANTE	
LICITANTE:					
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:					
OBJETO DEL SERVICIO:					
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:					
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:		FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:		PLAZO DE LOS SERVICIOS:	
ANEXO 31: UTILIDAD		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA :	DE:
CD	COSO DIRECTO (ANEXO 31)				
CI	COSTO INDIRECTO (ANEXO 34)				
FIN	COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 35)				
				SUMA	
U	PORCENTAJE DE UTILIDAD FIJADO POR EL CONTRATISTA			PORCENTAJE	%
	UTILIDAD: (CD + CI + FIN) * %U			IMPORTE	\$
<b>NOTA:</b> En la obtención de la UTILIDAD se consideran las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades en la empresa					

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Protesto lo necesario**  
**Nombre, cargo y firma del representante legal**

## ANEXO 32

### COSTOS-HORARIOS

		<b>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL</b> DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN			<b>LOGO DEL/LA LICITANTE</b>	
<b>LICITANTE:</b>						
<b>NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:</b>						
<b>OBJETO DEL SERVICIO:</b>						
<b>UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b>						
<b>FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:</b>			<b>FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:</b>		<b>PLAZO DE LOS SERVICIOS:</b>	
ANEXO 32: COSTOS HORARIOS			<b>FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:</b>		<b>HOJA : DE:</b>	
<b>COSTOS HORARIOS</b>						
<b>ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN</b>						
<b>EQUIPO No.:</b>		<b>CLASIFICACIÓN:</b>		<b>DESCRIPCIÓN DE LA MAQUINA:</b>		
<b>DATOS GENERALES</b>						
(Pm)	PRECIO DE LA MAQUINA	\$		(s)	PRIMA DE SEGURO	% Anual
(VLL)	VALOR DE LAS LLANTAS	\$				
(Vpe)	VALOR DE PIEZAS ESP.	\$		(Q)	MANTENIMIENTO MAYOR Y MENOR	%
(Va)	VALOR DE ADQUISICIÓN	\$		(Hp)	POTENCIA NOMINAL	HP
(Vr)	VALOR DE RESCATE $\frac{\%}{PM}$	\$		(HVLL)	VIDA DE LAS LLANTAS	hrs.
(Vd)	VALOR A DEPRECIAR	\$		(HVpe)	VIDA DE LAS PIEZAS ESPECIALES	hrs.
(Ve)	VIDA ECONÓMICA	hrs		(DILA)	DÍAS LABORADOS AL AÑO	Días
(i)	TASA DE INVERSIÓN ANUAL	%		(H)	HORAS DE LA JORNADA	hrs.
(Ha)	HORAS EFECTIVAS POR AÑO	hrs				
<b>CARGOS FIJOS</b>				<b>IMPORTE</b>		
DEPRECIACIÓN	$D = (Va - Vr) / Ve =$			\$		
INVERSIÓN	$I = (Va + Vr) i / 2Ha =$			\$		
SEGURO	$S = (Va + Vr) s / 2Ha =$			\$		
MANTENIMIENTO	$T = Q \times D$			\$		
	<b>SUMA:</b>			\$		
<b>CONSUMOS</b>						
<b>COMBUSTIBLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>H.P.</b>	<b>M. DIESEL</b>	<b>M. GASOL.</b>	<b>CATIDAD</b>	<b>COSTO U. IMPORTE</b>
GASOLINA	LITRO					
DIESEL	LITRO					
ACEITE DE MOTOR	LITRO					
OTRAS FUENTES ENERGÉTICAS						
					<b>SUMA:</b>	
<b>LLANTAS</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>			<b>No. DE PIEZAS</b>	<b>IMPORTE</b>	
	<b>MEDIDAS</b>	<b>CÁMARA</b>	<b>CORBATA</b>			
CARGO POR LLANTA = $S / HVLL = S / HRS$				<b>SUMA</b>		
<b>OTROS ELEMENTOS (PIEZAS ESPECIALES)</b>						
CARGO OTRO ELEMENTO \$ / (HVpe)				<b>SUMA</b>		
<b>OPERACIÓN</b>						
<b>CATEGORÍA</b>	<b>RENDIMIENTO</b>	<b>S. REAL</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>		
CARGO POR OPERACIÓN			<b>SUMA So=S</b>			
<b>COSTO DIRECTO POR HORA:</b>			<b>TOTAL:</b>			

### Guía para el análisis e integración de los costos horarios:

1.- El costo directo por maquinaria o equipo de construcción es el que se deriva del uso correcto de las máquinas o equipos adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares que determine la dependencia o entidad y conforme al programa de ejecución convenido.

El costo por maquinaria o equipo de construcción es el que resulta de dividir el importe del costo horario de la hora efectiva de trabajo, entre el rendimiento de dicha maquinaria o equipo en la misma unidad de tiempo.

El costo por maquinaria o equipo de construcción se obtiene de la expresión:

$$ME = \frac{Rhm}{Phm}$$

Donde:

"ME" Representa el costo horario por maquinaria o equipo de construcción.

"Phm" Representa el costo horario directo por hora efectiva de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción, considerados como nuevos; para su determinación será necesario tomar en cuenta la operación y uso adecuado de la máquina o equipo seleccionado, de acuerdo con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de trabajo de que se trate. Este costo se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.

"Rhm" Representa el rendimiento horario de la máquina o equipo, considerados como nuevos, dentro de su vida económica, en las condiciones específicas del trabajo a ejecutar, en las correspondientes unidades de medida, el que debe de corresponder a la cantidad de unidades de trabajo que la máquina o equipo ejecuta por hora efectiva de operación, de acuerdo con rendimientos que determinen en su caso los manuales de los fabricantes respectivos, la experiencia del licitante, así como, las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los servicios.

Para el caso de maquinaria o equipos de construcción que no sean fabricados en línea o en serie y que por su especialidad tengan que ser rentados, el costo directo de éstos podrá ser sustituido por la renta diaria de equipo sin considerar consumibles ni operación.

2.- Los costos fijos, son los correspondientes a depreciación, inversión, seguros y mantenimiento.

3.- El costo por depreciación, es el que resulta por la disminución del valor original de la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica. Se considerará una depreciación lineal, es decir, que la maquinaria o equipo de construcción se deprecia en una misma cantidad por unidad de tiempo.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$D = \frac{Vm - Vr}{Ve}$$

Donde:

"D" Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.

"Vm" Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de proposiciones, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.

"Vr" Representa el valor de rescate de la máquina o equipo que el licitante considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.

"Ve" Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el licitante a y expresada en horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.

Cuando proceda, al calcular la depreciación de la maquinaria o equipo de construcción deberá deducirse del valor de los mismos, el costo de las llantas y el costo de las piezas especiales.

4.- El costo por inversión, es el costo equivalente a los intereses del capital invertido en la maquinaria o equipo de construcción, como consecuencia de su uso, durante el tiempo de su vida económica. Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$I_m = \frac{(V_m V_r)^i}{2Hea}$$

Donde:

"I<sub>m</sub>" Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción, considerado como nuevo.

"V<sub>m</sub>" y "V<sub>r</sub>" Representan los mismos conceptos y valores enunciados previamente en el numeral 3.

"Hea" Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.

"i" Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal.

Los licitantes para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador, considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

5.- El costo por seguros, es el que cubre los riesgos a que está sujeta la maquinaria o equipo de construcción por siniestros que sufra. Este costo forma parte del costo horario, ya sea que la maquinaria o equipo se asegure por una compañía aseguradora, o que la empresa constructora decida hacer frente con sus propios recursos a los posibles riesgos como consecuencia de su uso.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$S_m = \frac{(V_m V_r)^s}{2Hea}$$

Donde:

"S<sub>m</sub>" Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.

"V<sub>m</sub>" y "V<sub>r</sub>" Representan los mismos conceptos y valores enunciados previamente en el numeral 3.

"s" Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo, y expresada en fracción decimal.

"Hea" Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.

Los licitantes para sus estudios y análisis de costo horario considerarán la prima anual promedio de seguros.

6.- El costo por mantenimiento mayor o menor, es el originado por todas las erogaciones necesarias para conservar la maquinaria o equipo de construcción en buenas condiciones durante toda su vida económica.

Para los efectos de este artículo, se entenderá como:

I. Costo por mantenimiento mayor, a las erogaciones correspondientes a las reparaciones de la maquinaria o equipo de construcción en talleres especializados, o aquéllas que puedan realizarse en el campo, empleando personal especializado y que requieran retirar la máquina o equipo de los frentes de trabajo. Este costo incluye la mano de obra, repuestos y renovaciones de partes de la maquinaria o equipo de construcción, así como otros materiales que sean necesarios, y

II. Costo por mantenimiento menor, a las erogaciones necesarias para efectuar los ajustes rutinarios, reparaciones y cambios de repuestos que se efectúan en las propias obras, así como los cambios de líquidos para mandos hidráulicos, aceite de transmisión, filtros, grasas y estopa. Incluye el personal y equipo auxiliar que realiza estas operaciones de mantenimiento, los repuestos y otros materiales que sean necesarios.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Mn = Ko * D$$

Donde:

"Mn" Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.

"Ko" Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.

"D" Representa la depreciación de la máquina o equipo, calculada de acuerdo con lo expuesto previamente en el numeral 3.

7.- Los costos por consumos, son los que se derivan de las erogaciones que resulten por el uso de combustibles u otras fuentes de energía y, en su caso, lubricantes y llantas.

8.- El costo por combustibles, es el derivado de todas las erogaciones originadas por los consumos de gasolina y diesel para el funcionamiento de los motores de combustión interna de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Co = Gh * Pc$$

Donde:

"Co" Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.

"Gh" Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.

"Pc" Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.

9.- El costo por otras fuentes de energía, es el derivado por los consumos de energía eléctrica o de otros energéticos distintos a los señalados en el artículo anterior. La determinación de este costo requerirá en cada caso de un estudio especial.

10.- El costo por lubricantes, es el derivado por el consumo y los cambios periódicos de aceites lubricantes de los motores.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Lb = ( Ah + Ga ) Pa$$

Donde:

"Lb" Representa el costo horario por consumo de lubricantes.

"Ah" Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación.

"Ga" Representa el consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos; está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.

"Pa" Representa el costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.

11.- El costo por llantas, es el correspondiente al consumo por desgaste de las llantas durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$N = \frac{Pn}{Vn}$$

Donde:

"N" Representa el costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo, como consecuencia de su uso.

"Pn" Representa el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.

"Vn" Representa las horas de vida económica de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas. Se determinará de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos, desarrolladas con base en las experiencias estadísticas de los fabricantes, considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de trabajo; condiciones relativas del camino que transite, tales como pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina; cargas que soporte; clima en que se operen y mantenimiento.

12.- El costo por piezas especiales, es el correspondiente al consumo por desgaste de las piezas especiales durante la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

Este costo se obtiene con la siguiente expresión:

$$Ae = \frac{Pa}{Va}$$

Donde:

"Ae" Representa el costo horario por las piezas especiales.

"Pa" Representa el valor de las piezas especiales, considerado como nuevas.

"Va" Representa las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.

13.- El costo por salarios de operación, es el que resulta por concepto de pago del o los salarios del personal encargado de la operación de la maquinaria o equipo de construcción, por hora efectiva de trabajo.

Este costo se obtendrá mediante la expresión:

$$Po = \frac{Sr}{Ht}$$

Donde:

"Po" Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.

"Sr" Representa los mismos conceptos enunciados en el artículo 159 de este Reglamento, valorizados por turno del personal necesario para operar la máquina o equipo.

"Ht" Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.

14.- El costo por herramienta de mano, corresponde al consumo por desgaste de herramientas de mano utilizadas en la ejecución del concepto de trabajo.

Este costo se calculará mediante la expresión:

$$Hm = Kh * Mo$$

Donde:

"Hm" Representa el costo por herramienta de mano.

"Kh" Representa un coeficiente cuyo valor se fijará en función del tipo de trabajo y de la herramienta requerida para su ejecución.

"Mo" Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con el artículo 159 de este Reglamento.

15.- En caso de requerirse el costo por máquinas-herramientas se analizará en la misma forma que el costo directo por maquinaria o equipo de construcción, según lo señalado en este Reglamento.

16.- El costo directo por equipo de seguridad, corresponde al equipo necesario para la protección personal del trabajador para ejecutar el concepto de trabajo.

Este costo se calculará mediante la expresión:

$$Es = Ks * Mo$$

Donde:

"Es" Representa el costo por equipo de seguridad.

"Ks" Representa un coeficiente cuyo valor se fija en función del tipo de trabajo y del equipo requerido para la seguridad del trabajador.

"Mo" Representa el costo unitario por concepto de mano de obra calculado de acuerdo con lo que se establece para tal efecto en la presente convocatoria.

17.- Costo por maquinaria o equipo de construcción en espera y en reserva, es el correspondiente a las erogaciones derivadas de situaciones no previstas en el contrato.

Para el análisis, cálculo e integración de este costo, se considerará:

I. Maquinaria o equipo de construcción en espera. Es aquel que por condiciones no previstas en los procedimientos de construcción, debe permanecer sin desarrollar trabajo alguno, en espera de algún acontecimiento para entrar en actividad, considerando al operador, y

II. Maquinaria o equipo de construcción en reserva. Es aquel que se encuentra inactivo y que es requerido por orden expresa de la dependencia o entidad, para enfrentar eventualidades tales como situaciones de seguridad o de posibles emergencias, siendo procedente cuando:

a. Resulte indispensable para cubrir la eventualidad debiéndose apoyar en una justificación técnica, y

b. Las máquinas o equipos sean los adecuados según se requiera, en cuanto a capacidad, potencia y otras características, y congruente con el proceso constructivo.


El costo horario de las máquinas o equipos en las condiciones de uso o disponibilidad descritas deberán ser acordes con las condiciones impuestas a las mismas, considerando que los costos fijos y por consumos deberán ser menores a los calculados por hora efectiva en operación.

En el caso de que el procedimiento constructivo de los servicios requiera de maquinaria o equipo de construcción que deba permanecer en espera de algún acontecimiento para entrar en actividad, las dependencias y entidades deberán establecer desde las bases los mecanismos necesarios para su reconocimiento en el contrato.




## ANEXO 33

### PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS

 Instituto Nacional Electoral		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE		
LICITANTE:						
NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO:						
OBJETO DEL SERVICIO:						
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:						
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS:			FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:		PLAZO DE LOS SERVICIOS:	
ANEXO 33: PRESUPUESTO DE LOS SERVICIOS			FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA :	DE:
<b>PRESUPUESTO DE LOS TRABAJOS</b>						
Clave	Descripción del concepto	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio con letra	importe
<b>Monto de la propuesta:</b>						
<b>IVA:</b>						
<b>Total:</b>						
<p><b>Nota:</b> Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA. Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables. En caso de que el monto total antes del I.V.A. (Subtotal) resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho(s) concepto(s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicará(n) hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el artículo 84, quinto párrafo del REGLAMENTO y al artículo 59, fracción I de las POBALINES. Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.</p>						
"EL LICITANTE":						
_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL			_____ NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE			

## ANEXO 34

### RESUMEN DE PARTIDAS

 Instituto Nacional Electoral		INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE OBRAS Y CONSERVACIÓN		LOGO DEL/LA LICITANTE	
LICITANTE:					
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO					
OBJETO DEL SERVICIO:					
UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS:					
FECHA DE INICIO DE LOS SERVICIOS		FECHA DE TERMINO DE LOS SERVICIOS:		PLAZO DE LOS SERVICIOS:	
ANEXO 34: RESUMEN DE PARTIDAS		FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:		HOJA : DE:	
<b>RESUMEN DE PARTIDAS</b>					
CLAVE	NOMBRE DE LA PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS	IMPORTE (CON NÚMERO)	IMPORTE CON LETRA)	
MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA:					
<b>Nota:</b> Sin incluir el Impuesto al Valor Agregado en los importes parciales y el monto total de la proposición					
"EL LICITANTE":					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL			NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL/LA LICITANTE		

## ANEXO 35

### MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO

Ante: Instituto Nacional Electoral

(Nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley de instituciones de seguros y de fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ (monto afianzado en número y letra) incluye I.V.A.

Para garantizar por nuestro fiado (nombre del fiado), con domicilio en (calle, número, colonia, delegación, C.P. y Entidad), la debida, inversión y amortización o devolución parcial o total del anticipo que por la misma suma recibe del Instituto Nacional Electoral derivado del contrato de (especificar) número (número de contrato) fecha (fecha de firma del contrato), relativo a: (objeto del contrato); con un importe total de \$ (monto total contratado con número y letra), más I.V.A. adjudicado a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

(Nombre de la afianzadora) expresamente declara:

En cumplimiento con los artículos 112, fracción I y 113 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como lo establecido al respecto de los anticipos en las Políticas, Bases y lineamientos Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la compañía afianzadora expresamente acepta que: A).- La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado con anterioridad; B).- La fianza garantiza la debida y correcta aplicación, amortización, o devolución total o parcial del anticipo otorgado por el Instituto Nacional Electoral al contratista C).- La responsabilidad de esta Institución será hasta por la cantidad el % ( por ciento) del importe del Contrato, consistente en la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.), la cual incluye el Impuesto al Valor Agregado por la que se expide esta fianza; D).- La fianza subsistirá hasta la amortización, o devolución total o parcial del anticipo por parte del contratista y se liberará hasta que el contratista haya amortizado, o devuelto total o parcialmente el anticipo, siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito del Instituto Nacional Electoral, sin cuyo requisito no procederá la liberación de la presente fianza y, en consecuencia, ésta continuará vigente; E).- La fianza se hará efectiva a partir de la fecha en que le sea notificada al contratista la rescisión administrativa del contrato; F).- Ésta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del contratista o el Instituto Nacional Electoral, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia; y G).- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de ésta póliza de fianza. **FIN DE TEXTO.**

## ANEXO 36

### MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Ante: Instituto Nacional Electoral

Con domicilio en:

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley de instituciones de seguros y de fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ (monto afianzado en número y letra) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para garantizar por nuestro fiado (nombre del contratista) con domicilio en (calle, número, colonia, alcaldía, C.P. y Entidad) y (RCF) el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo el pago de las penas convencionales, en su caso le sean aplicadas, ambas estipuladas en el contrato de (especificar nombre) número (señalar) fecha (de celebración del contrato) relativo a: (objeto del contrato); con un importe total de \$ (monto contratado con número y letra) (señalar monto de I.V.A) y (monto total con I.V.A. incluido), adjudicado a través del procedimiento de ( nombre y número), esta fianza ampara la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

(Nombre de la afianzadora) expresamente acepta que: **A)** La presente fianza se expide de conformidad a los artículos 112, fracción II, 114 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como, los artículos 92, 169 y 170 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral y **B)** a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (especificar nombre) y sus anexos; **C)** En el caso de que el Instituto Nacional Electoral modifique en plazo y/o monto el contrato, , se deberá obtener la modificación de la fianza, la que continuará vigente hasta que el Instituto Nacional Electoral reciba a satisfacción los servicios contratados, manifieste su conformidad por escrito y sea substituida por parte del contratista por la fianza a la que se refiere el artículo 115 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para garantizar los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido; **D)** La fianza garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del contratista y en consecuencia la ejecución y terminación total de (la obra o los servicios) materia del contrato de referencia; **E)** Conforme el artículo 130 y 172 de las Políticas, Bases y Lineamientos en de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Instituto por medio del Residente de Obra, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien su rescisión administrativa, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento de dicho contrato. En caso de rescisión administrativa del contrato, el plazo que se deberá considerar para efecto de contabilizar la prescripción de las fianzas, será contado a partir de la fecha en que se finiquite el contrato correspondiente; **F)** Ésta fianza permanecerá vigente desde su fecha de expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan por parte del contratista o del Instituto Nacional Electoral, hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia; y, **G).**- La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de ésta póliza de fianza. **FIN DE TEXTO.**

## ANEXO 37

### MODELO DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS

Ante: Instituto Nacional Electoral

Con domicilio en:

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta por la suma de: \$ (monto afianzado en número y letra) sin incluir I.V.A. la cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado

Para garantizar por nuestro fiado (nombre del contratista), con domicilio en (calle, número, colonia, alcaldía, C.P. y Entidad) y (RFC) los defectos y/o omisiones así como, la corrección de los vicios ocultos que pudieran surgir con motivo de la mala ejecución de los trabajos de la obra contratada y los bienes entregados según corresponda, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en el contrato (especificar nombre) número (señalar) fecha (de celebración del contrato) relativo a: (objeto del contrato); con un importe total de \$ (monto contratado con número y letra) (señalar monto de I.V.A) y (monto total con I.V.A. incluido), adjudicado a través del procedimiento de ( nombre y número) esta fianza ampara la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir I. V.A.

(Nombre de la afianzadora) expresamente acepta que: **A)** La presente fianza se expide de conformidad a los artículos 112, fracción III, 115 y 141 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como, el artículo 171 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral y **B)** a todas las estipulaciones contenidas en el contrato (especificar nombre) y sus anexos; **C)** en caso de prorroga o esperas, para el cumplimiento de la obligación garantizada, la vigencia de esta fianza quedará también prorrogada, en concordancia con dicha prorroga o espera; la vigencia de ésta fianza es de 12 (doce meses) hola contados a partir de la fecha del acta de recepción del física de los \_\_\_\_\_ (TRABAJOS) siempre que durante ese periodo no haya surgido alguna responsabilidad a cargo del contratista del contratista por defectos de los trabajos o servicios, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el contratista coma en los términos señalados en el contrato por lo que previamente la recepción física de los trabajos, el contratista garantiza los mismos en los términos de los artículos (señalar artículos) del reglamento del instituto nacional electoral en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas; así mismo la vigencia se prorrogará por 12 meses más tratándose de defectos, vicios ocultos y otras responsabilidades a cargo del contratista **D)** en caso de presentarse defectos vicios ocultos o responsabilidades no cumplidas por parte del contratista hola coma el instituto nacional electoral lo comunicará de inmediato y por escrito a la afianzadora a efecto de que ésta no sea cancelada y notificará por escrito al contratista para que éste haga las correcciones o reposiciones correspondientes dentro de un plazo máximo de 20 días naturales, hola coma transcurrido este término coma sin que se hubieren realizado, el instituto nacional electoral procederá a ser efectiva la fianza con los documentos probatorios de los incumplimientos contractuales que demuestren los defectos y vicios ocultos y otras responsabilidades a cargo del contratista. Si la corrección o reposición de los trabajos o servicios requiere de un plazo mayor, hoy el contratista y el instituto nacional electoral podrán convenirlo quedando vigente esta póliza de fianza. E) la i la fianza garantiza la buena calidad de los trabajos o servicios materia del contrato de referencia, aún cuando parte de la misma se haya subcontratado con la autorización del instituto nacional electoral; y, **F).-** La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de ésta póliza de fianza. **FIN DE TEXTO.**